

**SUBASTAS****AYUNTAMIENTO DE MADRID**

En cumplimiento de lo acordado por este Excmo. Ayuntamiento en el día de hoy, se anuncia al público que durante diez días, a contar de la publicación de este aviso en el *Diario Oficial* de la provincia, se admitirán proposiciones para tomar parte en el concurso de adjudicación de las obras de pavimentación de las calles de Hortaleza, San Bernardo, Santa Engracia (de la plaza de la Iglesia a Cuatro Caminos) y el paseo de los Ocho Hilos.

Dichas proposiciones, en pliegos cerrados, deberán ser presentados, durante el plazo del concurso, en el Negociado de Subastas de esta Secretaría, en el que se hallarán de manifiesto, para que puedan ser examinados por el público, los pliegos de condiciones facultativas y económicoadministrativas que han de regir para la adjudicación y ejecución de las obras de que se trata.

Madrid, 14 de Agosto de 1931.—Rico.  
S—1277

**ANUNCIOS DE PREVIO PAGO****LA UNION Y EL FENIX ESPAÑOL**

Compañía de Seguros reunidos.

**RAMO DE VIDA**

Habiéndose extraviado la póliza número 8.404, contratada con esta Compañía sobre la vida de D. Tobías Ortega y Bastante con fecha 14 de Agosto de 1907, se anuncia al público por segunda vez para que la persona que lo posea se presente a justificar su derecho a ella en el término de veinte días, a contar desde la fecha de este anuncio; pues, de lo contrario, le parará el perjuicio a que haya lugar.

Madrid, 12 de Agosto de 1931.—El Director, R. Iparraguirre.

X—3227

**BANCO DE ESPAÑA**

El día 1.º de Septiembre próximo, a las once en punto de la mañana, se verificará el 93.º sorteo de amortización de títulos de la Deuda amortizable al 4 por 100; el 11.º para la de las Deudas al 3 y 4 por 100, sin impuesto, emisión 1928, y el 4.º para la de las Deudas ferroviarias amortizables del Estado al 5 por 100, emisión 1925, y la del 4,50 por 100, emisión 1928, con sujeción al cuadro que se halla de manifiesto al público en el local correspondiente.

Madrid, 14 de Agosto de 1931.—El Secretario general, Francisco Belda.

X—

**ADMINISTRACION DE JUSTICIA****CITACIONES**

*Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos, a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señale, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.*

4.640

**BERNABEU CASTANEDA**, Juan; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Sebastián Elcano, núm. 11, principal, letra D; comparecerá el día 1.º de Septiembre, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas, por daños y vejación, instruido contra el mismo.

4.641

**BLANCO GARCIA**, Miguel; hijo de Miguel y de Eladia, domiciliado últimamente en Mira Madrid, 14; comparecerá el día 1.º de Septiembre, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas, por malos tratos, instruido contra varios.

4.642

**CAMPILLOS FERNANDEZ**, María; hija de José y de Soledad, domiciliada últimamente en Madrid, calle de la Fe, número 10, piso segundo derecha; comparecerá el día 27 de Agosto, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por hurto, instruido contra la misma y otra.

4.643

**CUADRA COLADO**, Luis; hijo de Basilio y de Librada, domiciliado últimamente en Madrid, Peñuelas, número 37, principal; comparecerá el día 13 de Agosto, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas, por daños, instruido contra Feliciano Morales.

4.644

**DIAZ CARRERO**, Pilar; hija de Joaquín y de Micaela, domiciliada últimamente en Madrid, calle del Comandante Fortea, número 28, bohardilla; comparecerá el día 8 de Septiembre ante el Juzgado municipal del distrito

del Hospital, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas, por lesiones, instruido contra Sotero Sáenz García.

4.645

**ESTEBAN CALVO**, Julián; hijo de Telesforo y de Micaela, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Martín González, número 3, portería; comparecerá el día 1.º de Septiembre ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas, por lesiones, instruido contra el mismo.

4.646

**FERNANDEZ FERNANDEZ**, Emilio; hijo de Manuel y de Leonor, domiciliado últimamente en Madrid, Atocha, número 68; comparecerá el día 27 de Agosto ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas, por lesiones, instruido contra José Molina.

4.647

**FERNANDEZ FERNANDEZ**, Luisa; hija de Mariano y de Josefa, domiciliada últimamente en Madrid, Salitre, número 2, piso tercero; comparecerá el día 8 de Septiembre ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por malos tratos, instruido contra la misma.

4.648

**FERNANDEZ GONZALEZ**, Carmen; hija de Antonio y de María; comparecerá el día 25 de Agosto, a las diez y media de la mañana, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas, por malos tratos, instruido contra Emiliano Marcos Morales.

4.649

**GALLARDO DE LA BANDA**, Angela; hija de Carlos y de Matilde, domiciliada últimamente en Madrid, Provisiones, número 6; comparecerá el día 27 de Agosto ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas, por hurto, instruido contra la misma y otra.

4.650

**GARRIDO BUENDIA**, Antonio; domiciliado últimamente en Requena, número 9, piso bajo; comparecerá el día 25 de Agosto ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas, por lesiones, instruido contra el mismo y otro.

4.651

**GONZALEZ SAN MARTIN**, Rafael; hijo de Manuel y de Antonia, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Atocha, número 114, principal, izquierda, interior; comparecerá el día 1.º de Septiembre ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas, por lesiones, instruido contra Alejandro de las Hicras.

4.652

**GUTIERREZ OLMO**, Rogelio; hijo de Salvador y de Encarnación; comparecerá el día 1.º de Septiembre ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas, por lesiones, instruido contra el mismo.

4.653

**INECIO ESTEBAN**, Fortunata; hija de Vicente y de Petra, domiciliada últimamente en Madrid, Carlos Arniches, número 3, piso segundo, número 6; comparecerá el día 1.º de Septiembre ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas, por lesiones, instruido contra Rogelio Gutiérrez Olmo.

4.654

**INEZ GAL GIL**, Rosario; hija de Bautista y de Rosa, domiciliada últimamente en Madrid, Encomienda, número 13; comparecerá el día 8 de Septiembre, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas, por lesiones, instruido contra la misma.

4.655

**LASTRA SIETEIGLESIAS**, Mercedes; hija de Bernardino y de Carmen, domiciliada últimamente en Madrid, Pe, número 10; comparecerá el día 1.º de Septiembre ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por malos iratos, desobediencia y escándalo, instruido contra la misma.

4.656

**LASTRA SIETEIGLESIAS**, Mercedes; hija de Bernardino y de Carmen, domiciliada últimamente en Madrid, Mira el Sol, número 11, piso segundo interior; comparecerá el día 27 de Agosto, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por daños, instruido contra Manuel Martínez García.

4.657

**MADESVALL**, Angel; domiciliado últimamente en Madrid, General Ricardos, número 10; comparecerá el día 1.º de Septiembre ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por daños, instruido contra Antonio Pérez.

4.658

**MARINAN GALVEZ**, Blanca; hijo de Juan y de Masuela, domiciliado últimamente en Madrid, Toledo, 18, primero; comparecerá el día 1.º de Septiembre, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por desobediencia, instruido contra la misma y otra.

4.659

**MARTIN VALDES**, Teresa; hija de Manuel y de Concepción, domiciliada últimamente en Madrid, Atocha, número 23; comparecerá el día 27 de Agosto, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones, instruido contra la misma y otros.

4.660

**MARTINEZ GARCIA**, Manuel; domiciliado últimamente en Madrid, Amparo, 60, principal derecha; comparecerá el día 27 de Agosto, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio del faltas por daños, instruido contra el mismo.

4.661

**MARTINEZ BARRIOS**, Julián; domiciliado últimamente en Madrid, San Bernardo, número 102; comparecerá el día 1.º de Septiembre, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por daños, instruido contra el mismo.

4.662

**MAZOS**, José; domiciliado últimamente en Madrid, Paseo de los Melancólicos, 10; comparecerá el día 8 de Septiembre, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por daños, instruido contra el mismo.

4.663

**MILLOT RODRIGUEZ**, Rosario; hija de Arturo y de Luisa, domiciliado últimamente en Madrid, Carlos Rubio, número 8, primero izquierda; com-

parecerá el día 8 de Septiembre ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, 22, principal, a celebrar juicio de faltas, por lesiones, instruido contra la misma.

4.664

**NAVARRO PECESO**, Andrés; hijo de Lorenzo y de Laureana, domiciliado últimamente en Madrid, Wad-Rás, 55, principal; comparecerá el día 27 de Agosto ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por escándalo instruido contra el mismo.

4.665

**PEREZ**, Antonio; domiciliado últimamente en Madrid, Serrano, número 104, sencillo; comparecerá el día 1 de Septiembre ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por daños instruido contra el mismo.

4.666

**PEREZ GARCIA**, Antonio; hijo de Julián y de Antonia, domiciliado últimamente en Demetrio López, número 4, bajo; comparecerá el día 8 de Septiembre ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por actos inmorales instruido contra el mismo.

4.667

**PINTO MARTINEZ**, Agapita; hija de Saturnino y de Juana, domiciliada últimamente en Madrid, Amparo, número 58, piso segundo; comparecerá el día 25 de Agosto ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones instruido contra varios.

4.668

**QUIROS NOA**, Gabriel; hijo de Reinaldo y de Eugenia; domiciliado últimamente en Madrid, Méndez Alvaro, número 6 (taberna); comparecerá el día 27 de Agosto ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones, instruido contra el mismo.

4.669

**ROSA VILLALUENGA**, Faustino de la; hijo de Romualdo y de Amalia, domiciliado últimamente en Madrid, en la carretera de Valencia, número 32, puente de Vallecas; comparecerá el día 27 de Agosto ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal a celebrar

# MINISTERIO DE FOMENTO

## DIRECCION GENERAL DE GANADERIA E INDUSTRIAS PECUARIAS

### HIGIENE Y SANIDAD VETERINARIA

ESTADO demostrativo de las enfermedades infecto-contagiosas y parasitarias que han atacado a los animales domésticos o España, durante la primera quincena de Julio del año 1931, según los datos remitidos a este Centro por los inspectores de Higiene y Sanidad pecuarias.

ENFERMEDADES	PROVINCIA	MUNICIPIOS	ESPECIES ATACADAS	ENVOLUCIONES	BAJAS POR MUERTE O SACRIFICIO
Rabia. Rage.	Albacete	Uno	Canina	1	1
	Barcelona	Idem	Idem	1	1
	Castellón	Idem	Idem	1	1
	Córdoba	Idem	Idem	1	1
	Cuenca	Idem	Idem	2	2
	Huelva	Idem	Idem	1	1
	Jaén	Idem	Equina	1	1
	Logroño	Idem	Canina	1	1
	Lugo	Idem	Idem	4	4
	Navarra	Dos	Idem	2	2
	Orense	Uno	Idem	1	1
	Idem	Idem	Bovina	2	2
	Pontevedra	Dos	Canina	2	2
Sevilla	Idem	Idem	2	2	
Idem	Uno	Felina	2	2	
Valladolid	Idem	Canina	1	1	
				25	25
Carbunco bacteridiano. Eure charbonneuse.	Albacete	Uno	Equina	1	1
	Almería	Idem	Idem	3	2
	Idem	Idem	Ovina	19	19
	Córdoba	Dos	Idem	16	16
	Cuenca	Idem	Idem	5	4
	Guipúzcoa	Uno	Bovina	1	1
	Huelva	Tres	Ovina	7	27
	Huesca	Uno	Idem	3	3
	Jaén	Idem	Idem	33	32
	Idem	Idem	Caprina	1	1
	La Coruña	Tres	Bovina	9	9
	Idem	Dos	Equina	3	3
	Lugo	Uno	Bovina	2	2
	Murcia	Idem	Caprina	41	41
	Idem	Idem	Ovina	9	9
	Orense	Dos	Bovina	14	14
	Oviedo	Uno	Idem	1	1
	Palencia	Idem	Idem	1	1
	Pontevedra	Dos	Idem	2	2
	Sevilla	Uno	Idem	1	1
Idem	Idem	Ovina	7	7	
Idem	Idem	Caprina	4	4	
Soria	Idem	Equina	3	2	
Valladolid	Idem	Ovina	8	8	
Zaragoza	Idem	Equina	1	1	
				215	211
Escarlatina. Escarlatine.	Córdoba	Uno	Ovina	15	15
	Huesca	Idem	Equina	2	2
	Lérida	Idem	Idem	2	2
				17	19

Las cifras con asterisco, en la columna de bajas, corresponden a animales de meses anteriores.

ENFERMEDADES	PROVINCIA	MUNICIPIOS	ESPECIES ATACADAS	INVASIONES	BAJAS POR MUERTE O SACRIFICIO
<i>Coryza gangrenoso.</i> <i>Coryza gangrèneux.</i>	Gerona.....	Uno.....	Bovina.....	1	1
	Navarra.....	Idem.....	Idem.....	2	2
	Oviedo.....	Idem.....	Idem.....	2	2
				3	3
<i>Carbunco sintomático.</i> <i>Charbon symptomatique.</i>	Burgos.....	Uno.....	Bovina.....	1	1
	Cádiz.....	Idem.....	Idem.....	4	4
	Guipúzcoa.....	Idem.....	Idem.....	2	2
	Vizcaya.....	Idem.....	Idem.....	1	1
				8	8
<i>Peste bovina.</i> <i>Peste bovine.</i>					
<i>Peripneumonía exudativa contagiosa.</i> <i>Peripneumonie contagieuse.</i>	Burgos.....	Uno.....	Bovina.....	1	1
	Guipúzcoa.....	Idem.....	Idem.....	2	2
	La Coruña.....	Idem.....	Idem.....	6	1
	Oviedo.....	Tres.....	Idem.....	1	3
	Vizcaya.....	Uno.....	Idem.....	1	1
				11	8
<i>Tuberculosis.</i> <i>Tuberculose.</i>	Barcelona.....	Dos.....	Bovina.....	10	10
	Cádiz.....	Dos.....	Idem.....	2	2
	Guipúzcoa.....	Uno.....	Idem.....	1	1
	Huelva.....	Idem.....	Idem.....	1	1
	La Coruña.....	Tres.....	Idem.....	4	4
	Málaga.....	Uno.....	Idem.....	9	9
	Oviedo.....	Dos.....	Idem.....	3	3
	Sevilla.....	Idem.....	Idem.....	3	3
	Valencia.....	Uno.....	Idem.....	2	2
	Vizcaya.....	Tres.....	Idem.....	3	3
				31	28
<i>Fiebre aftosa.</i> <i>Fiebre aphteuse.</i>	Zaragoza.....	Uno.....	Ovina.....	15	
<i>Agalaxia contagiosa.</i> <i>Agalactie catarrale contagieuse.</i>	Cáceres.....	Uno.....	Caprina.....	161	1
	Guadalajara.....	Idem.....	Ovina.....	14	0
	Toledo.....	Dos.....	Idem.....	27	0
	Valiadolid.....	Uno.....	Idem.....	7	0
				209	
<i>Aborto epizootico.</i> <i>Abortement epizootique.</i>	La Coruña.....	Dos.....	Bovina.....	2	0
	León.....	Uno.....	Idem.....	18	0
	Lugo.....	Idem.....	Idem.....	3	0
	Sevilla.....	Idem.....	Idem.....	2	0
				25	0
<i>Fiebre de Malta.</i> <i>Fiebre mediterránea.</i>	Murcia.....	Uno.....	Caprina.....	5	5
<i>Vriuela.</i> <i>Classee.</i>	Albacete.....	Uno.....	Ovina.....	250	3
	Badajoz.....	Dos.....	Idem.....	300	0
	Cáceres.....	Uno.....	Idem.....	20	0
	Granada.....	Dos.....	Idem.....	22	0
	Jaén.....	Uno.....	Idem.....	5	0
	León.....	Dos.....	Idem.....	50	4
	Madrid.....	Uno.....	Idem.....	12	0
	Navarra.....	Dos.....	Idem.....	97	4
	Palencia.....	Cuatro.....	Idem.....	242	0
	Teruel.....	Uno.....	Idem.....	165	5
	Toledo.....	Idem.....	Idem.....	194	0
	Valencia.....	Idem.....	Idem.....		0
				1.472	31

ENFERMEDADES	PROVINCIA	MUNICIPIOS	ESPECIES ATACADAS	INVASIONES	BAJAS POR MUERTE O SACRIFICIO
Durina..... <i>Dourine.</i>	»	»	»	»	»
Muerto..... <i>Morve.</i>	Barcelona.....	Uno.....	Equina.....	12	12
	Barcelona.....	Uno.....	Porcina.....	13	3
	Castellón.....	Idem.....	Idem.....	5	3
	Gerona.....	Cuatro.....	Idem.....	22	21
	León.....	Uno.....	Idem.....	2	»
Mal rojo..... <i>Rouget du porc.</i>	Logroño.....	Idem.....	Idem.....	7	5
	Lugo.....	Veintinueve.....	Idem.....	109	103
	Oviedo.....	Uno.....	Idem.....	5	»
	Sevilla.....	Idem.....	Idem.....	8	6
	Zamora.....	Tres.....	Idem.....	19	7
				150	148
	Albacete.....	Uno.....	Porcina.....	15	15
Pulmonía contagiosa..... <i>Pneumonie contagieuse du porc.</i>	Badajoz.....	Idem.....	Idem.....	22	6
	Córdoba.....	Dos.....	Idem.....	79	39
	Jaén.....	Idem.....	Idem.....	83	30
				199	50
	Albacete.....	Uno.....	Porcina.....	4	4
	Almería.....	Tres.....	Idem.....	23	65
	Ávila.....	Dos.....	Idem.....	30	* 40
	Burgos.....	Uno.....	Idem.....	4	3
	Cádiz.....	Tres.....	Idem.....	104	75
	Castellón.....	Uno.....	Idem.....	31	19
	Ciudad Real.....	Dos.....	Idem.....	132	»
	Córdoba.....	Idem.....	Idem.....	32	27
	Gerona.....	Uno.....	Idem.....	9	4
	Jaén.....	Cuatro.....	Idem.....	71	65
	La Coruña.....	Doce.....	Idem.....	110	104
	Las Palmas.....	Uno.....	Idem.....	7	»
Peste porcina..... <i>Peste du porc.</i>	Lérida.....	Idem.....	Idem.....	»	3
	Lugo.....	Sesenta y uno.....	Idem.....	187	* 101
	Madrid.....	Uno.....	Idem.....	11	11
	Murcia.....	Idem.....	Idem.....	19	19
	Orense.....	Tres.....	Idem.....	45	28
	Pontevedra.....	Uno.....	Idem.....	4	3
	Salamanca.....	Tres.....	Idem.....	56	28
	Segovia.....	Cinco.....	Idem.....	13	* 21
	Sevilla.....	Tres.....	Idem.....	69	31
	Tarragona.....	Uno.....	Idem.....	13	»
	Valladolid.....	Idem.....	Idem.....	29	23
	Zamora.....	Idem.....	Idem.....	6	5
				1.061	783
	Barcelona.....	Uno.....	Porcina.....	4	4
Triquinosis..... <i>Trichinose.</i>	Málaga.....	Idem.....	Idem.....	2	2
	Oviedo.....	Idem.....	Idem.....	1	1
				7	7
	Oviedo.....	Uno.....	Porcina.....	1	1
Cisticercosis..... <i>Cisticercose.</i>					
	Almería.....	Uno.....	Gallinas.....	32	3
Cólera aviar..... <i>Cholera des poules.</i>	Sevilla.....	Idem.....	Idem.....	100	70
	Valencia.....	Idem.....	Idem.....	200	200
				332	302
				»	»
Peste aviar..... <i>Peste aviaire.</i>					

ENFERMEDADES	PROVINCIA	MUNICIPIOS	ESPECIES ATACADAS	INVASIONES	BAJAS POR MUERTES O SACRIFICIO
Difteria aviar..... <i>Diphtherie avium.</i>	Gerona .....	Uno.....	Gallinas .....	50	15
	Jaén .....	idem.....	Idem.....	10	10
				60	25
Sarna..... <i>Sale.</i>	Jaén .....	Uno.....	Ovina .....	30	2
	Teruel .....	Idem.....	Caprina .....	0	0
				30	2
Distomatosis..... <i>Distomatose.</i>	Huesca.....	Uno.....	Ovina .....	50	50
	León .....	Idem.....	Idem.....	96	0
	Málaga.....	Idem.....	Idem.....	14	14
	Zamora .....	Idem.....	Idem.....	12	2
				172	66
Estrongilosis..... <i>Estrongylose.</i>					

RESUMEN

ENFERMEDADES	ESPECIES ATACADAS	INVASIONES	BAJAS por muerte o sacrificio
Difteria.....	Equina .....	1	1
	Bovina.....	2	2
	Ovina.....	0	0
	Caprina.....	0	0
	Porcina.....	0	0
	Canina.....	20	20
	Felina .....	2	2
TOTALES.....		25	23
Carbunco bacteridiano.....	Equina .....	11	9
	Bovina.....	31	31
	Ovina.....	127	125
	Caprina.....	46	46
	Porcina.....	0	0
TOTALES.....		215	211
Pesteurelisis.....	Equina.....	15	15
	Ovina.....	2	4
TOTALES.....		17	19
Coriza gangrenoso.....	Bovina.....	3	3
Carbunco sintomático.....	Bovina.....	8	8
Peste bovina.....	Bovina.....	0	0
Perineumonía exudativa contagiosa.....	Bovina.....	11	8
Tuberculosis.....	Bovina.....	38	38
Fiebre aftosa.....	Bovina.....	1	0
	Ovina.....	15	0
	Caprina.....	0	0
	Porcina.....	0	0
TOTALES.....		16	0

ENFERMEDADES	ESPECIES ATACADAS	INVASIONES	BAJAS por muerte o sacrificio
Agalaxia contagiosa.....	Ovina.....	48	0
	Caprina.....	161	0
	<b>TOTALES</b> .....	209	0
Aborto epizootico.....	Bovina.....	25	0
Fiebre de Malta.....	Ovina.....	5	5
	Caprina.....	5	5
	<b>TOTALES</b> .....	5	5
Viruela.....	Ovina.....	1.472	38
	Caprina.....	0	0
	<b>TOTALES</b> .....	1.472	38
Daruna.....	Equina.....	0	0
Muermo.....	Equina.....	12	12
Mal rojo.....	Porcina.....	190	148
Pulmonía contagiosa.....	Porcina.....	199	90
Peste.....	Porcina.....	1.061	796
Triquinosis.....	Porcina.....	7	7
Cisticercosis.....	Porcina.....	1	1
Cólera aviar.....	Gallinas.....	332	304
Peste aviar.....	Gallinas.....	0	0
Difteria aviar.....	Gallinas.....	60	25
Sarna.....	Ovina.....	30	0
	Caprina.....	0	2
	<b>TOTALES</b> .....	30	2
Distomatosis.....	Ovina.....	172	66
Ascaridiosis.....	Ovina.....	0	0

Madrid, 31 de Julio de 1931.—El Inspector general de Higiene y Sanidad veterinaria, J. Armendáriz.—V.º B.º: El Director general de Ganadería, J. Gordón Ordás.

# MINISTERIO DE TRABAJO

## DIRECCION GENERAL DEL INSTITUTO GEOGRAFICO Y STATISTICO

### NACIMIENTOS, MATRIMONIOS Y DEFUNCIONES OCURRIDOS EN

PROVINCIAS	POBLACION calculada en 31 de Diciembre de 1929	NÚMERO DE HECHOS										
		CIFRAS ABSOLUTAS				POR MIL HABITANTES				NACIMIENTOS		
		Nac-	De-	Ma-	Abortos	Natalidad	Mor-	Nup-	Morti-	Varones	Hembras	Legítimos
		mientos	funciones	trimonios			talidad	cialidad	natalidad			
Alava .....	90.479	255	134	59	15	2,56	1,35	0,59	0,15	135	120	252
Albacete .....	324.764	1.111	629	179	26	3,42	1,94	0,55	0,09	659	542	1.059
Alicante .....	542.404	1.205	1.085	320	35	2,22	2,00	0,59	0,06	633	572	1.165
Almería .....	379.317	1.035	638	268	4	2,72	1,68	0,71	0,11	572	461	959
Ávila .....	218.026	612	406	135	16	2,81	1,86	0,52	0,07	310	302	601
Badajoz .....	748.051	1.911	1.119	278	57	2,60	1,52	0,38	0,08	1.031	880	1.889
Baleares .....	354.620	601	706	298	17	1,70	1,99	0,84	0,05	303	298	591
Barcelona .....	1.469.826	2.914	3.591	898	130	1,99	2,46	0,61	0,09	1.513	1.401	2.784
Burgos .....	344.385	1.041	824	233	42	3,02	2,39	0,68	0,12	524	517	1.020
Cáceres .....	451.355	1.401	769	223	51	3,11	1,71	0,50	0,11	720	681	1.339
Cádiz .....	568.927	1.656	1.179	211	97	2,92	2,05	0,49	0,17	881	785	1.489
Castellón .....	318.123	571	622	213	18	1,79	1,94	0,37	0,06	306	285	561
Ciudad Real .....	501.596	1.578	1.074	215	60	3,13	2,06	0,43	0,12	799	785	1.541
Córdoba .....	615.487	2.089	1.152	266	59	3,38	1,85	0,41	0,10	1.094	985	1.959
Coruña (La) .....	788.768	1.948	1.785	600	59	2,65	2,51	0,82	0,08	1.021	927	1.781
Cuenca .....	293.817	1.081	626	143	11	3,59	2,39	0,47	0,04	568	523	1.043
Gerona .....	347.897	578	679	177	17	1,66	1,93	0,51	0,04	298	180	579
Granada .....	608.792	2.059	998	413	39	3,28	1,84	0,73	0,05	1.055	1.004	1.877
Guadalajara .....	210.624	520	457	91	23	2,47	2,67	0,43	0,11	267	258	511
Gulpúzcoa .....	302.038	620	467	260	15	2,05	1,55	0,86	0,05	347	273	600
Huelva .....	292.470	836	610	202	25	2,13	1,55	0,51	0,06	451	405	799
Huesca .....	253.972	416	381	119	10	1,76	1,50	0,47	0,04	240	206	437
Jaén .....	657.741	2.222	1.148	345	59	3,48	1,75	0,52	0,09	1.169	1.124	2.111
León .....	421.895	1.163	1.032	346	51	2,77	2,45	0,82	0,12	617	591	1.114
Lérida .....	323.533	531	540	133	8	1,63	1,65	0,50	0,02	240	291	529
Logroño .....	194.112	495	405	108	20	2,55	2,09	0,56	0,10	256	288	481
Lugo .....	433.419	1.053	1.011	381	56	2,18	2,39	0,79	0,07	552	501	939
Madrid .....	1.168.671	3.056	2.85	781	163	2,60	2,47	0,67	0,16	1.590	1.476	2.655
Málaga .....	610.144	1.714	771	333	55	2,81	1,26	0,63	0,09	880	834	1.655
Marcia .....	679.651	1.705	1.318	428	40	2,51	1,94	0,63	0,06	905	800	1.616
Navarra .....	334.773	732	645	187	25	2,19	1,68	0,59	0,07	357	375	711
Orense .....	420.033	1.034	1.138	402	31	2,46	2,71	0,26	0,07	543	491	979
Oviedo .....	812.593	1.729	1.542	498	75	2,13	1,90	0,61	0,09	915	814	1.639
Palencia .....	193.243	597	549	139	18	3,05	2,81	0,71	0,07	294	303	581
Palmas (Las) .....	255.556	628	311	149	23	2,46	1,22	0,59	0,09	318	310	611
Pontevedra .....	577.861	1.304	1.225	444	35	2,26	2,12	0,77	0,06	644	660	1.274
Salamanca .....	395.236	918	554	193	17	2,36	1,68	0,58	0,05	523	435	918
Santa C. de Tenerife .....	311.179	703	327	169	24	2,26	1,03	0,54	0,03	367	336	645
Santander .....	359.668	888	627	244	35	2,47	1,74	0,67	0,10	434	454	855
Segovia .....	176.001	558	341	123	20	3,17	1,84	0,70	0,11	284	274	545
Sevilla .....	756.713	2.355	1.559	397	107	3,11	2,05	0,52	0,14	1.177	1.178	2.160
Soria .....	157.524	431	272	74	16	2,74	1,73	0,47	0,10	208	223	426
Tarragona .....	355.698	549	650	214	25	1,54	1,83	0,80	0,07	271	278	545
Teruel .....	281.821	643	510	127	21	2,45	1,95	0,49	0,08	352	291	639
Toledo .....	485.762	1.402	937	236	33	2,89	2,05	0,49	0,07	723	673	1.322
Valencia .....	1.015.786	2.031	1.805	861	55	2,02	1,76	0,35	0,05	1.026	1.005	1.959
Valladolid .....	226.892	844	619	149	36	2,34	2,11	0,52	0,13	432	412	789
Vizcaya .....	469.272	1.089	813	371	45	2,37	1,77	0,81	0,10	583	506	1.052
Zamora .....	268.714	735	556	211	16	2,74	2,07	0,79	0,06	369	346	703
Zaragoza .....	525.583	1.222	1.068	315	37	2,32	2,03	0,60	0,07	637	585	1.159
<b>Total .....</b>	<b>22.049.152</b>	<b>58.502</b>	<b>45.072</b>	<b>14.342</b>	<b>1.967</b>	<b>2,55</b>	<b>1,26</b>	<b>0,68</b>	<b>0,09</b>	<b>30.236</b>	<b>28.266</b>	<b>55.271</b>



# BAJO Y PREVISION

## GRAFICO, CATASTRAL Y DE ESTADISTICA

LAS PROVINCIAS DE ESPAÑA EN EL MES DE FEBRERO DE 1931

NÚMERO DE					NÚMERO DE FALLECIDOS							
NACIDOS		ABORTOS			Varones	Mujeres	Menores de cinco años	De cinco y más años	De menos de un año	EN ESTABLECIMIENTOS BENEFICOS		En establecimientos penitenciarios
Legítimos	Expositos	Nacidos muertos	Muertos s: nacer	Muertos antes de las 24 horas						De menos de cinco años	De cinco y más años	
79	3	10	3	2	75	59	34	109	13	3	17	»
40	»	23	3	»	304	325	150	479	97	1	14	»
78	2	30	1	4	549	436	244	841	145	1	20	»
11	»	2	»	2	349	293	168	476	114	»	24	»
28	»	8	2	6	205	201	155	290	98	2	5	»
3	7	47	2	8	575	534	452	687	329	2	35	»
107	23	11	3	3	315	338	86	529	41	1	30	»
17	4	97	26	7	1.851	1.740	531	3.330	362	10	332	»
60	2	25	7	10	420	404	273	546	159	9	47	»
183	1	44	2	5	374	395	275	494	159	4	25	»
7	3	82	3	7	595	575	332	630	178	»	99	»
30	5	14	»	4	314	308	119	503	67	»	24	»
118	8	49	3	8	514	520	340	694	173	1	24	»
203	9	53	4	2	597	545	317	825	183	4	78	»
25	»	37	1	21	809	976	450	1.365	286	9	58	»
5	»	9	»	2	366	360	240	486	138	4	15	»
179	3	13	»	4	352	315	69	610	42	»	82	»
6	»	33	2	4	533	432	235	712	197	5	55	»
9	11	12	1	10	219	218	75	362	53	»	14	»
37	»	14	»	1	237	230	72	335	43	5	51	»
2	7	21	»	4	323	282	145	465	76	»	27	»
179	1	4	3	3	206	175	81	300	43	1	17	»
25	29	54	1	4	594	554	330	813	196	3	69	»
1	1	30	9	12	511	521	223	709	183	9	13	»
11	3	6	»	2	272	263	81	459	57	1	16	»
109	1	18	1	1	202	203	113	292	72	4	24	»
364	17	19	7	10	503	508	135	816	119	»	22	»
89	»	174	»	9	1.436	1.419	855	2.030	545	35	316	»
85	4	53	1	1	381	390	207	554	126	4	51	»
53	15	30	1	9	692	626	312	1.005	193	3	34	»
75	2	17	4	4	290	255	149	405	96	9	47	»
9	15	11	2	18	557	531	139	999	84	1	14	»
1	6	54	9	12	749	793	287	1.255	172	3	57	»
130	2	8	1	4	287	262	133	351	113	6	44	»
32	8	13	2	3	160	151	123	183	89	»	8	»
53	5	21	3	11	584	641	253	967	123	»	36	»
27	6	13	1	3	284	250	132	432	81	16	26	»
10	3	13	»	6	175	152	80	247	51	»	7	»
194	1	20	5	10	337	290	145	432	44	8	35	»
3	2	12	2	6	154	157	107	234	67	»	8	»
4	»	98	4	7	780	770	376	1.174	219	13	132	»
3	»	12	»	4	133	139	82	190	51	1	9	»
79	2	17	6	2	321	329	74	576	57	2	40	»
27	1	12	3	6	273	237	135	353	102	»	8	»
34	6	22	4	7	496	501	267	730	154	3	13	»
13	12	59	4	1	923	882	348	1.457	207	1	90	»
24	8	27	»	9	314	315	191	433	132	8	55	»
16	17	34	3	8	394	419	239	574	164	11	72	»
		10	1	5	272	284	135	420	125	3	18	»
		27	3	7	526	542	273	735	169	10	87	»
2.943	277	1.521	148	293	22.744	22.323	11.340	33.732	6.635	224	2.572	10

# MINISTERIO DE TRABAJO

## DIRECCION GENERAL DEL INSTITUTO CENTRAL DE ESTADISTICA

### DEFUNCIONES CLASIFICADAS POR CAUSAS DE MUERTE

#### CAUSAS DE MUERTE SEGUN LA NOMENCLATURA

PROVINCIAS	Fiebre tifoidea y paratifoidea	Fiebre entérica o epidémica	Viruela	Sarampión	Hscarlatina	Copeluche	Difteria	Gripe	Peste	Tuberculosis del aparato respiratorio	Otras tuberculosis	Sifilis	Paludismo (Malaria)	Otras enfermedades infecciosas y parasitarias	Quemaduras graves y gota	Trametes no maternos o en su carder maligno no está especificado	Chancres y otros linfomas malignos	Diabetes azucarada	Alcoholismo crónico o agudo	Otras enfermedades agudas y crónicas especificadas	
Alava	»	»	»	2	»	»	1	»	»	7	»	»	»	1	»	7	»	»	»	»	»
Albacete	2	»	»	»	»	4	»	»	»	13	»	»	»	»	»	11	»	»	»	»	»
Alicante	11	»	»	6	»	»	4	»	»	53	»	»	»	»	»	21	»	»	»	»	»
Almería	»	»	»	»	»	1	1	»	»	2	»	»	»	»	»	11	»	»	»	»	»
Avila	1	»	»	7	»	6	2	»	»	3	»	»	1	»	»	10	»	»	»	»	»
Badajoz	»	»	»	20	»	»	»	»	»	61	»	»	»	»	»	21	»	»	»	»	»
Baleares	2	»	»	15	»	»	»	»	»	22	»	»	»	»	»	3	»	»	»	»	»
Barcelona	15	»	»	11	2	1	1	»	»	176	»	»	2	»	50	148	»	»	»	»	»
Burgos	»	»	»	29	1	»	3	»	»	»	»	»	»	»	»	2	»	»	»	»	»
Cáceres	»	»	»	19	»	»	4	»	»	32	»	»	1	»	10	19	»	»	»	»	»
Cádiz	»	»	»	13	»	»	1	»	»	32	»	»	2	»	11	34	»	»	»	»	»
Castellón	1	»	»	3	»	2	1	»	»	28	»	»	»	»	10	13	»	»	»	»	»
Ciudad Real	»	»	»	27	»	4	3	»	»	26	»	»	2	»	13	23	»	»	»	»	»
Córdoba	»	»	»	3	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	2	23	»	»	»	»	»
Coruña (La)	»	»	»	»	1	15	8	»	»	164	»	1	»	»	8	53	»	»	»	»	»
Cuenca	»	»	»	14	»	4	3	»	»	17	»	2	»	»	»	1	»	»	»	»	»
Gerona	1	»	»	»	1	1	»	»	»	34	»	»	»	»	6	16	»	»	»	»	»
Granada	»	»	»	»	»	1	»	»	»	40	»	»	»	»	13	22	»	»	»	»	»
Guadalajara	»	»	»	5	»	1	»	»	»	11	»	»	»	»	»	15	»	»	»	»	»
Guipúzcoa	»	»	»	1	»	»	1	»	»	33	»	»	»	»	5	13	»	»	»	»	»
Huelva	»	»	»	3	»	3	2	»	»	53	»	»	2	»	5	18	»	»	»	»	»
Huesca	»	»	»	13	»	»	1	»	»	15	»	»	»	»	2	14	»	»	»	»	»
Jaén	»	»	»	2	»	»	6	»	»	53	»	»	3	»	14	25	»	»	»	»	»
León	»	»	»	12	»	»	»	»	»	109	»	»	»	»	7	25	»	»	»	»	»
Lérida	1	»	»	»	»	1	»	»	»	17	»	»	»	»	»	15	»	»	»	»	»
Logroño	»	»	»	5	»	1	»	»	»	33	»	»	»	»	3	»	»	»	»	»	»
Lugo	»	»	»	2	»	1	1	»	»	50	»	»	»	»	7	21	»	»	»	»	»
Madrid	»	»	1	17	»	»	»	»	»	150	»	6	»	»	32	104	»	»	»	»	»
Málaga	»	»	»	5	1	1	1	»	»	47	»	1	»	»	7	23	»	»	»	»	»
Murcia	18	»	»	6	»	»	3	»	»	61	»	1	1	»	9	30	»	»	»	»	»
Navarra	»	»	»	11	»	»	»	»	»	17	»	»	»	»	9	24	»	»	»	»	»
Orense	»	»	»	3	»	»	1	»	»	55	»	»	»	»	3	20	»	»	»	»	»
Oviedo	»	»	»	2	»	2	10	»	»	103	»	2	»	»	13	43	»	»	»	»	»
Palencia	»	»	»	»	»	»	1	»	»	22	»	»	»	»	3	16	»	»	»	»	»
Palmas (Las)	»	»	»	»	»	1	2	»	»	»	»	1	»	»	8	6	»	»	»	»	»
Pontevedra	»	»	»	4	»	1	5	»	»	96	»	1	»	»	7	32	»	»	»	»	»
Salamanca	»	»	»	»	»	»	1	»	»	21	»	»	»	»	7	17	»	»	»	»	»
S. C. de Tenerife	»	»	»	1	»	»	3	»	»	14	»	1	»	»	4	22	»	»	»	»	»
Santander	»	»	»	6	»	3	2	»	»	62	»	1	»	»	5	26	»	»	»	»	»
Segovia	»	»	»	6	»	4	1	»	»	17	»	»	»	»	2	12	»	»	»	»	»
Sevilla	10	»	»	10	»	5	8	»	»	121	»	»	»	»	20	48	»	»	»	»	»
Soria	»	»	»	1	»	5	1	»	»	7	»	»	»	»	»	10	»	»	»	»	»
Tarragona	»	»	»	2	»	3	1	»	»	15	»	»	»	»	9	26	»	»	»	»	»
Teruel	»	»	1	»	»	2	»	»	»	9	»	»	»	»	5	11	»	»	»	»	»
Toledo	»	»	»	18	»	6	2	»	»	31	»	»	»	»	8	28	»	»	»	»	»
Valencia	14	»	»	4	»	1	4	»	»	55	»	1	1	»	31	44	»	»	»	»	»
Valladolid	»	»	»	3	»	4	1	»	»	31	»	»	»	»	8	25	»	»	»	»	»
Vizcaya	»	»	»	»	»	6	1	»	»	72	»	»	»	»	4	21	»	»	»	»	»
Zamora	»	»	»	1	»	»	1	»	»	12	»	»	»	»	4	14	»	»	»	»	»
Zaragoza	»	»	»	4	1	»	»	»	»	34	»	»	»	»	9	42	»	»	»	»	»
<b>TOTAL.....</b>	<b>195</b>	<b>»</b>	<b>1</b>	<b>350</b>	<b>9</b>	<b>133</b>	<b>124</b>	<b>2.738</b>	<b>»</b>	<b>2.264</b>	<b>508</b>	<b>36</b>	<b>20</b>	<b>438</b>	<b>1.305</b>	<b>77</b>	<b>42</b>	<b>243</b>	<b>17</b>	<b>445</b>	<b>»</b>

# BAJO Y PREVISION

## CRAFICO, CATASTRAL Y DE ESTADISTICA

Y POR PROVINCIAS EN EL MES DE FEBRERO DE 1931

### CLATURA INTERNACIONAL ABREVIADA

Clasificación Internacional	Cant. no especificadas o mal definidas	Columnas de datos	TOTAL																			
Causas no especificadas o mal definidas	5	134	134																			
Muerte violenta o casual (excepto suicidio y homicidio)	4	629	629																			
Homicidio	17	1.085	1.085																			
Accidente	10	638	638																			
Senilidad	10	406	406																			
Deficiencia congénita. Vicios de conformación congénitos, nacimiento prematuro, etc.	10	1.119	1.119																			
Enfermedades de la piel del tejido celular, de los huesos y de los aparatos de locomoción.	4	705	705																			
Enfermedades del aparato urinario y del aparato genital	34	3.591	3.591																			
Neftritis	1	524	524																			
Enfermedades del aparato respiratorio, excepto tuberculosis.	2	769	769																			
Neumonia	12	1.170	1.170																			
Bronquitis	5	622	622																			
Otras enfermedades del aparato respiratorio.	10	1.034	1.034																			
Enfermedades del corazón.	15	1.143	1.143																			
Otras enfermedades del sistema nervioso y de los sentidos.	18	7.735	7.735																			
Enfermedad cerebral, callosa, hémiparésis cerebral, ceguera o temblor cerebral.	8	726	726																			
Enfermedad cerebral, callosa, hémiparésis cerebral, ceguera o temblor cerebral.	10	670	670																			
Enfermedad cerebral, callosa, hémiparésis cerebral, ceguera o temblor cerebral.	2	998	998																			
Enfermedad cerebral, callosa, hémiparésis cerebral, ceguera o temblor cerebral.	10	497	497																			
Enfermedad cerebral, callosa, hémiparésis cerebral, ceguera o temblor cerebral.	11	166	166																			
Enfermedad cerebral, callosa, hémiparésis cerebral, ceguera o temblor cerebral.	4	616	616																			
Enfermedad cerebral, callosa, hémiparésis cerebral, ceguera o temblor cerebral.	7	384	384																			
Enfermedad cerebral, callosa, hémiparésis cerebral, ceguera o temblor cerebral.	19	1.146	1.146																			
Enfermedad cerebral, callosa, hémiparésis cerebral, ceguera o temblor cerebral.	30	1.010	1.010																			
Enfermedad cerebral, callosa, hémiparésis cerebral, ceguera o temblor cerebral.	4	584	584																			
Enfermedad cerebral, callosa, hémiparésis cerebral, ceguera o temblor cerebral.	2	409	409																			
Enfermedad cerebral, callosa, hémiparésis cerebral, ceguera o temblor cerebral.	21	1.011	1.011																			
Enfermedad cerebral, callosa, hémiparésis cerebral, ceguera o temblor cerebral.	28	2.286	2.286																			
Enfermedad cerebral, callosa, hémiparésis cerebral, ceguera o temblor cerebral.	10	771	771																			
Enfermedad cerebral, callosa, hémiparésis cerebral, ceguera o temblor cerebral.	8	1.318	1.318																			
Enfermedad cerebral, callosa, hémiparésis cerebral, ceguera o temblor cerebral.	18	545	545																			
Enfermedad cerebral, callosa, hémiparésis cerebral, ceguera o temblor cerebral.	9	1.138	1.138																			
Enfermedad cerebral, callosa, hémiparésis cerebral, ceguera o temblor cerebral.	8	1.542	1.542																			
Enfermedad cerebral, callosa, hémiparésis cerebral, ceguera o temblor cerebral.	9	549	549																			
Enfermedad cerebral, callosa, hémiparésis cerebral, ceguera o temblor cerebral.	23	311	311																			
Enfermedad cerebral, callosa, hémiparésis cerebral, ceguera o temblor cerebral.	15	1.225	1.225																			
Enfermedad cerebral, callosa, hémiparésis cerebral, ceguera o temblor cerebral.	13	584	584																			
Enfermedad cerebral, callosa, hémiparésis cerebral, ceguera o temblor cerebral.	2	327	327																			
Enfermedad cerebral, callosa, hémiparésis cerebral, ceguera o temblor cerebral.	6	627	627																			
Enfermedad cerebral, callosa, hémiparésis cerebral, ceguera o temblor cerebral.	5	341	341																			
Enfermedad cerebral, callosa, hémiparésis cerebral, ceguera o temblor cerebral.	12	1.550	1.550																			
Enfermedad cerebral, callosa, hémiparésis cerebral, ceguera o temblor cerebral.	16	272	272																			
Enfermedad cerebral, callosa, hémiparésis cerebral, ceguera o temblor cerebral.	15	650	650																			
Enfermedad cerebral, callosa, hémiparésis cerebral, ceguera o temblor cerebral.	21	510	510																			
Enfermedad cerebral, callosa, hémiparésis cerebral, ceguera o temblor cerebral.	3	997	997																			
Enfermedad cerebral, callosa, hémiparésis cerebral, ceguera o temblor cerebral.	7	1.895	1.895																			
Enfermedad cerebral, callosa, hémiparésis cerebral, ceguera o temblor cerebral.	13	813	813																			
Enfermedad cerebral, callosa, hémiparésis cerebral, ceguera o temblor cerebral.	4	556	556																			
Enfermedad cerebral, callosa, hémiparésis cerebral, ceguera o temblor cerebral.	5	1.663	1.663																			
TOTAL	450	45.079	45.079																			
3.703	1.782	3.014	1.056	3.872	7.224	1.934	1.800	64	98	832	1.325	166	120	100	61	1.788	3.245	48	4	446	895	45.079

juicio de faltas, por lesiones, instruido contra el mismo y otros.

4.670

VALDES GOMEZ, Concepción; hija de Andrés y de Candelaria, domiciliada últimamente en Madrid, Atocha, número 23; comparecerá el día 27 de Agosto ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones, instruido contra la misma y otros.

4.671

VILAR, Francisco; domiciliado últimamente en Madrid, Torrijos, número 80, número 14, Madrid; comparecerá el día 27 de Agosto ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones instruido contra el mismo.

## AUDIENCIAS TERRITORIALES

### MADRID

Por el presente se hace público hallarse vacante la Secretaría del Juzgado municipal de Guadalajara, por defunción de D. Luis Fernández de Luis, que la desempeñaba, la cual Secretaría ha de proveerse por oposición, conforme al Reglamento de 7 de Diciembre de 1908 y Decreto de 1 de Julio de 1930.

Los que aspiren a tomar parte en las oposiciones presentarán en la Secretaría de Gobierno de esta Audiencia, dentro del término de treinta días naturales, contados desde el siguiente al de la inserción del presente en la GACETA DE MADRID, sus solicitudes con los documentos que justifiquen reunir las condiciones a que se contraen los artículos 3.º y 5.º de dicho Reglamento, con la modificación del Decreto de 31 de Diciembre de 1918, justificando además, documentalmente, tanto que concurren en ellos las condiciones del artículo 109 de la ley Orgánica del Poder judicial, como el no comprenderles los casos de incapacidad e incompatibilidad que establecen los 110 y 111 de la misma.

Madrid, 31 de Julio de 1931. — El Presidente accidental, Joaquín Díaz Cañabate.

JO—9360

### VALENCIA

Hallándose vacante la Secretaría del Juzgado municipal de Castellón de la Plana, por fallecimiento de D. Juan Calud Bodi, que la desempeñaba, no habiéndose formulado propuesta por el Tribunal de oposiciones a dicho efecto últimamente convocadas, y debiendo proveerse mediante oposición, por ser capital de provincia, con arreglo a lo dispuesto en el Reglamento de 7 de Diciembre de 1908, modificado por el de 31 de Diciembre de 1918 y Real decreto de 31 de Marzo de 1924, y en virtud de lo prevenido

en el Real decreto de 1.º de Julio de 1930 y artículo 15 de la ley de 5 de Agosto de 1907, se hace saber que, en el plazo de treinta días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente edicto en la GACETA DE MADRID, podrán presentarse en la Secretaría de gobierno de esta Audiencia las oportunas solicitudes, con los documentos justificativos de los siguientes requisitos:

1.º Ser español, de estado seglar y mayor de veinticinco años, acompañando la certificación de nacimiento, debidamente requisitada.

2.º Certificaciones de buena conducta y antecedentes penales.

3.º Ser Licenciado en Derecho o haber cursado los estudios y cumplido con los demás requisitos que prevengan las leyes y Reglamentos para ser Notario, o haber sido aprobado en el examen de aptitud para obtener el cargo de Secretario de Juzgado municipal o hallarse sirviendo dicho cargo con buena nota, acreditada en certificación expedida por el Juzgado de primera instancia respectivo.

Las solicitudes, documentadas, se dirigirán al Excmo. Sr. Presidente de la Audiencia territorial de Valencia, en papel sellado de 2,40 pesetas y una póliza de la Mutualidad Judicial, de tres pesetas, y los ejercicios se verificarán en el Palacio de Justicia, donde radica la referida Audiencia.

Dado en Valencia a 30 de Julio de 1931.—El Secretario de Gobierno, Joaquín Saucedo.—Visto bueno: el Presidente (ilegible).

JO—9301

## AUDIENCIAS PROVINCIALES

### MADRID

En la causa procedente del Juzgado de instrucción de Alcalá de Henares, seguida contra Andrés Rubio Monleón, por el delito de homicidio por imprudencia, se ha acordado se requiera a los herederos de D. Andrés Rubio Rodríguez, por medio de edictos, que se publicarán en los periódicos oficiales, con el fin de que dentro de diez días, contados desde que tal publicación se lleve a efecto, designen Abogado y Procurador para su defensa y representación; bajo apercibimiento, si no lo verifican, de serles designados del turno de oficio.

Y para que conste, y en cumplimiento de lo mandado pueda tener lugar su inserción en la GACETA DE MADRID, expido la presente en Madrid a 22 de Julio de 1931.—El Oficial de Sala (ilegible).

JO—9239

## JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

### ALHAMA DE GRANADA

Don Francisco García Guerrero, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente se cita y emplaza al procesado Juan Fernández Ruiz, que dice ser natural de Málaga de se-

venta años, soltero, del campo, hijo de Juan y de Ana, cuyo individuo fijó su residencia en Málaga, plazuela Arriola, parador de la Corona, para que dentro del término de los diez días siguientes al de la inserción de este edicto en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de Málaga, comparezca ante este Juzgado, sito en el edificio del Ayuntamiento, con el fin de ser reconocido por Médicos que informen sobre la edad del mismo, por no encontrarse su partida de bautismo ni de nacimiento; apercibido de que, si no comparece en dicho término, será declarado rebelde; así está acordado en el sumario número 43 de 1930, que se sigue contra el mismo sobre intervención de caballerías.

Alhama de Granada, 28 de Julio de 1931.—El Juez, Francisco García Guerrero.—P. S. M., Antonio Navas.

JO—9163

Don Francisco García Guerrero, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y ocupación del semoviente que al final se insertará, hurtado a un vecino de Cacin, de este partido, la noche del 8 de Junio próximo pasado, del corral de su domicilio, sito en la plaza de la Iglesia, de la referida villa, el que, caso de ser habido, pondrán a disposición de este Juzgado, con sus poseedores ilegítimos, por estar así acordado en causa que sigo con el número 35 del corriente año.

### Señas del semoviente.

Cabra de unos cuatro años, negra, mocha, recién parida, cabeza acarnada, orejicana, con pelos blancos en el rabo o cola.

Alhama de Granada, 24 de Julio de 1931.—El Juez, Francisco García Guerrero.—El Secretario, Antonio Navas.

JO—9164

### ANDUJAR

Don Manuel Cabezado y Astrain, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto se cita y llama a Manuel Ramos, de ignorada vecindad y cuyo actual paradero se desconoce, para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado, a fin de ser oído en sumario que se sigue bajo el número 105 de 1931 sobre hurto de caballerías.

Andújar, 27 de Julio de 1931.—El Juez, Manuel Cabezado.—Por su mandato, el Secretario, Dionisio Alés.

JO—9165

### BADAJOS

Don Pablo Murga Castro, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente edicto, mandado librar en sumario núm. 163 de 1931, por hurto; ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, practiquen gestiones para la busca y rescate de dos décimos de la

Lotería Nacional del sorteo que se celebró el día 22 del mes de Junio último del número 32.096, que resultó premiado con el tercer premio y que se le ha extraviado a su dueña Teresa Robisco Bajinha, domiciliada en esta capital, calle de Prim, 32, y caso de ser hallado sea puesto a disposición de este Juzgado en unión de las personas en cuyo poder se encuentren si no acreditan su legítima adquisición.

Badajoz, 28 de Julio de 1931.—El Juez, Pablo Murga.—El Secretario, Enrique de la Rosa.

JO—9168

## CAROLINA (LA)

Don Eduardo Hierro de Medina, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades de la Policía judicial se proceda a la busca y rescate de un mulo de diez años, alzada 1,51 metros, negro, pelos blancos de la traba y cincha en la mano izquierda, región lumbal lado derecho, con la marca de la Compañía de Seguros, de Barcelona, en la tabla del cuello izquierdo; cuyo semoviente fué hurtado el día 19 del actual, del sitio Cerro del Alcoreado, término de Bailén, propiedad de Eugenio Agüera Toro; y a la detención de los autores del hecho y personas que ilegítimamente lo posean.

Dado en La Carolina a 27 de Julio de 1931.—El Juez, Eduardo Hierro de Medina.—El Secretario, P. H., Rafael Cámara Moreno.

JO—9193

Don Eduardo Hierro de Medina, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial de la Nación se proceda a la busca y rescate de una burra de cuatro años, rucia obscura, alzada 1,36 metros, pelos blancos en la raspa, rayada con el hierro de la Compañía de Seguros de Barcelona, en la cadera izquierda; cuyo semoviente fué hurtado el día 24 del actual, del sitio Cañada de Baeza, término de Bailén, propiedad de Manuel López Cortés, y a la detención de los autores del hecho y personas que ilegítimamente lo posean.

Dado en La Carolina a 27 de Julio de 1931.—El Juez, Eduardo Hierro de Medina.—El Secretario, P. H., Rafael Cámara Moreno.

JO—9194

Don Eduardo Hierro de Medina, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial de la Nación se proceda a la busca y rescate de una mula, aliende por "Campanera", de treinta meses, alzada, marcada, torda obscura, raza española, bragada; con la marca "Unión Ganadera", en el cuello izquierdo; y un mulo capón, de seis años, negro, con pelos blancos,

marcado, bociblanco, con la misma marca y en el mismo sitio que la anterior; cuyos semovientes fueron hurtados en la noche del 22 al 23 del actual, del sitio Corral del Cortijo, llamado Galeote, término de Vilches; propiedad de María Vargas Valenzuela, y a la detención de los autores del hecho y personas que ilegítimamente los posean.

Dado en La Carolina a 28 de Julio de 1931.—El Juez, Eduardo Hierro de Medina.—El Secretario, P. H., Rafael Cámara Moreno.

JO—9195

Don Eduardo Hierro de Medina, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial de la Nación se proceda a la busca y rescate de un mulo tordo oscuro, de cinco años, alzada 1,49 metros, rayado raspa y extremidades, pelo perdido en ambos encuentros, bociclaro, con la marca de la Compañía de Seguros de Barcelona, en la cadera izquierda, y otro mulo de tres años, tordo oscuro, alzada 1,48 metros, remolino en ijares, frente y cara, con el mismo hierro que la anterior en paletilla izquierda; cuyos semovientes fueron hurtados el día 26 del actual, en el sitio Pozo de Linares, término de Bailén, propiedad de Bartolomé Herrera Mira, y a la detención de los autores del hecho y personas que ilegítimamente los posean.

Dado en La Carolina a 28 de Julio de 1931.—El Juez, Eduardo Hierro de Medina.—El Secretario, P. H., Rafael Cámara Moreno.

JO—9196

Don Eduardo Hierro de Medina, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial de la Nación se proceda a la busca y rescate de una mula de tres años, alzada 1,49 metros, negra, mohina, raza española, con el hierro de "El Fénix" en la tabla izquierda del cuello; cuyo semoviente fué hurtado en la noche del 2 del actual, del sitio Canteras, término de Navas de San Juan, propiedad de Basilia Rubio Paredes, y a la detención de los autores del hecho y personas que ilegítimamente lo posean.

Dado en La Carolina a 29 de Julio de 1931.—El Juez, Eduardo Hierro de Medina.—El Secretario, P. H., Rafael Cámara Moreno.

JO—9197

Don Eduardo Hierro de Medina, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial de la Nación se proceda a la busca y rescate de una burra de once años, 1,32 metros de alzada, rucia, muy clara, raza española, con el hierro de "El Fénix" en anca derecha, con rastra de tres meses, ru-

cia clara, propiedad de Francisco Gines López, y un burro de dos años; rucio obscuro, sin marca alguna, propiedad de Juan Muñoz, cuyos semovientes fueron hurtados en la noche del 30 de Junio pasado, del sitio Noria de los Carneros, término de Baños, y a la detención del autor o autores del hecho y personas que ilegítimamente los posean.

Dado en La Carolina a 29 de Julio de 1931.—El Juez, Eduardo Hierro de Medina.—El Secretario, P. H., Rafael Cámara Moreno.

JO—9198

## CARRION DE LOS CONDES

Don Francisco Benita Molina, Juez de instrucción de Carrión de los Condes y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de la caballería que luego se reseñará, sustraída, en la noche del 15 al 16 del actual, de la casa de Miguel Pérez Vargas, en San Llorente de la Vega, la cual, caso de ser hallada, será puesta a disposición de este Juzgado, juntamente con la persona en cuyo poder se encuentre, si no acreditara su legítima procedencia; pues así lo tengo acordado en el sumario número 24 del corriente año, que instruye por dicho hecho.

*Señas de la caballería.*

Un macho de siete años, alzada siete cuartas y tres dedos, pelo negro, rozado en la extremidad derecha, con su cabezón y cabezada.

Dado en Carrión de los Condes a 27 de Julio de 1931.—El Juez, Francisco Benita Molina.—P. S. M. (ilegible).

JO—9181

## CASTRO DEL RIO

Don Rafael González de Lara y Martínez, Juez de instrucción de este partido de Castro del Río.

En virtud del presente edicto, ruego a todas las Autoridades y encargo a los dependientes de la Policía judicial procedan a la busca y ocupación de seis pavos y dos pavas de diferentes plumas y peso, que fueron robadas, en la noche del 20 del actual, del cortijo Santa Sofía Baja, de este término, propiedad de Antonio José García Amo, poniéndolas a mi disposición, caso de ser halladas, con sus legítimos poseedores; pues así lo he acordado en el sumario que instruye con el número 57 del corriente año, sobre robo de aves.

Dado en Castro del Río a 22 de Julio de 1931.—El Juez, Rafael de Lara. El Secretario interino, Antonio Muñoz.

JO—9182

Don Rafael González de Lara y Martínez, Juez de instrucción de este partido de Castro del Río.

En virtud del presente edicto, ruego a todas las Autoridades y encargo a los dependientes de la Policía judicial practiquen activas diligencias para la busca de las caballerías cuya reseña es la siguiente:

Mulo capón, de cuatro años, alzada 1,48 metros, capa castaña, raza española; señas particulares: "Carbonero", asegurado en la Compañía de El Fénix, letra V número 15 en anca izquierda.

Mula de dos años, 1,48 metros, capa tordilla, raza española, marca particular de circunferencia y s concentrica; señas particulares: "Tesorera", hierro de la Compañía del anterior y mismo lado.

Dichas caballerías fueron hurtadas, el día 15 de los corrientes, del sitio denominado "Cebadera", en ocasión de encontrarse apacentando, propias de Juan y Alfonso Serrano Navajas; poniéndolas a mi disposición, caso de ser habidas, con sus ilegítimos poseedores; pues así lo he acordado en el sumario que por tal motivo instruyo con el número 74 del corriente año.

Dado en Castro del Río a 22 de Julio de 1931.—El Juez, Rafael de Lara. El Secretario interino, Antonio Muñoz.

JO—9183

## CASTUERA

Don Cipriano Piñero y García, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de la caballería que luego se reseñará, sustraída, en la noche del 25 del corriente, de la era llamada de Santos, término municipal de Benquerencia, al vecino del Hecchal Manuel Galán Morillo, poniéndola a disposición de este Juzgado en unión de la persona en cuyo poder se encuentre, si no acredita su legítima adquisición, procediendo asimismo a la detención del autor o autores del hecho.

*Señas de la caballería.*

Mula de cinco años, 1,37 metros, parda oscura, móbina, cinta oscura en el lomo y cruceras, teniendo en la cadera derecha el hierro de la Compañía de Seguros Barcelona, con la letra Z número 11. Una manea de hierro y zoga.

Dado en Castuera a 29 de Julio de 1931.—El Juez, Cipriano Piñero.—El Secretario, José M. Ruiz.

JO—9184

Don Cipriano Piñero y García, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y captura, poniéndolos a disposición de este Juzgado, de tres sujetos con blusa clara, estatura regular, y otro con blusa oscura, también de estatura regular, calzando los tres alpargatas y los dos primeros con varas en la cintura, como usan los arrieros.

Dado en Castuera a 29 de Julio de 1931.—El Juez, Cipriano Piñero.—El Secretario, José M. Ruiz.

JO—9185

## CORDOBA—IZQUIERDA

Cumpliendo proveído del señor Juez de instrucción del distrito de la Izquierda, de esta capital, dimanando de causa por rapto de la joven Adela Repiso Victorio, se cita, por medio de la presente, a una tal Victoria Meléndez, esposa de D. Rafael Hacar, que ha vivido en Córdoba, en la calle del Cristo, 6, y que ha marchado a Galicia, sin saber dónde, para que dentro de quinto día comparezca en este Juzgado municipal, calle Góngora, sin número, para declarar en dicha causa; apercibida, si no lo verifica, de purarla el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Córdoba a 28 de Julio de 1931.—El Secretario, Antonio Díaz.

JO—9187

## ECIJA

Don Eduardo de Saavedra Gómez, ejerciente Juez de instrucción del partido de Ecija.

Por la presente ruego a todas las Autoridades y encargo a todos los Agentes de la Policía judicial practiquen activas gestiones y diligencias para la busca y rescate de una burra de diez y ocho meses, alzada 1,28 metros, capa ruca oscura, biciclara, hierro de la Compañía La Mundial Agraria, en la cadera izquierda letra S, número 5; una mula de quince meses, alzada 1,24 metros, capa roja clara, atende por "Guaparama", hierro de la misma Compañía en la cadera izquierda, y un burro de unos quince meses, capa negra, blanca por la barriga, alzada regular, hierro particular, J P enlazadas, en la cadera izquierda, hurtados en la noche del día 26 del actual de los terrenos del cortijo Hacienda Amara, de este término municipal, propiedad, las dos primeras de Juan Ardite Rodríguez, y el último de José María Pérez Rodríguez, vecinos de esta ciudad, poniéndolos, caso de ser habidos, a la disposición de este Juzgado, como asimismo, y en la Cárcel de este partido, para que tenga lugar la entrega, las personas en cuyo poder aquéllos se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición, y los autores de la sustracción, por tenerlo así acordado en el sumario número 98 de 1931 sobre hurto.

Ecija, 29 de Julio de 1931.—El Secretario judicial, Fernando Barrachina.—El Juez, Eduardo de Saavedra.

JO—5190

## FREGENAL DE LA SIERRA

Don Francisco Herrera de Llera, Juez de instrucción de este partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se ha incoado el sumario número 60 de los de este año por incendio en la era de la finca Casaqueñadas, del término de Segura de León, la que estaba con gavillas de habas, que fueron destruidas por el fuego, hecho ocurrido el día 15 de los corrientes, habiendo resultado perjudicados Joaquín Fariñas Piña y Nicolás Díaz Expósito.

En su virtud, intereso de la Guardia civil y demás Agentes de la Policía judicial de la Nación que practiquen gestiones encaminadas a averi-

guar la forma en que se haya realizado el mencionado hecho y a descubrir al autor o autores del mismo, que deberán poner a la disposición de este Juzgado, caso de que fuesen habidos.

Fregenal de la Sierra, 24 de Julio de 1931.—El Secretario (legible).—El Juez, Francisco Herrera.

JO—9191

## HINOJOSA DEL DUQUE

En el sumario seguido en este Juzgado con el número 81 del año 1928 por el delito de tentativa de homicidio contra el procesado Enrique Salazar Vázquez, natural de Trujillo y vecino de Don Benito, hijo de Francisco y de Josefa, de diez y ocho años de edad, de estado soltero, profesión tratante; sin instrucción ni antecedentes penales, de mala conducta, se dictó sentencia por la Audiencia provincial de Córdoba con fecha 9 de Abril próximo pasado, declarada firme por auto de 17 del mismo mes, cuya parte dispositiva es como sigue:

"Fallamos que debemos condenar y condenamos al procesado Enrique Salazar Vázquez, como autor de un delito de tentativa de homicidio, con la circunstancia atenuante de tener el reo menos de diez y ocho años y más de diez y seis, a la pena de dos meses y un día de prisión, con sus efectos legales, y el pago de las costas procesales; y teniendo cumplida el procesado con el abono de prisión preventiva la pena impuesta, póngasele inmediatamente en libertad por esta causa, librándose para ello mandamiento al Jefe de la Prisión de esta capital; y se aprueba por sus fundamentos el auto de insolvencia que el Juez instructor dictó y consulta en el ramo de responsabilidad civil.

Así por esta nuestra sentencia, definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Antonio Escribano.—Agustín Aranda.—Luis Jiménez."

Y para su inserción en la Gaceta de Madrid, mediante a ignorarse el actual paradero del rematado, Enrique Salazar Vázquez, al objeto de que le sirva de notificación en forma, en cumplimiento de lo mandado, expido la presente en Hinojosa del Duque a 29 de Julio de 1931.—El Secretario judicial accidental, Pelayo Gil.

JO—9192

## LEDESMA

Don Graciliano Encinas Martín, accidentalmente Juez de instrucción de este partido.

Por el presente, ruego a todas las Autoridades, civiles y militares de la Nación, procedan a la busca y ocupación de un caballo de trece años de edad, capa roja, raza española, de 1,49 metros de alzada, con estrecha corrida, calzado de los pies y mano derecha y con la marca de El Fénix Agrícola en la nalga izquierda, propia de Agustina Vicente Bajo, vecina de El Manzano, poniéndola, caso de ser habida, a disposición de este Juzgado, juntamente con su poseedor ilegítimo.

Dado en Ledesma a 27 de Julio de 1931.—El Secretario, José Cuevas.—El Juez, Graciliano Encinas.

JO—9200

## LUGO

Don Ramón Osorio Martínez, Juez de Instrucción de la ciudad de Lugo y su partido.

Por medio del presente edicto, hace público que en este Juzgado se formulará la denuncia que se copia:

"Acta de denuncia verbal.—En Lugo a 17 de Julio de 1931: ante el señor Juez, y de mí, el Secretario, compareció la que dice así y llámase Estrella López Lombao, de cincuenta y dos años de edad, viuda, dedicada a sus labores y vecina de San Salvador de Mosteiro, manifestando espontáneamente que tiene que denunciar al Juzgado un hecho delictivo, por lo que el señor Juez le exigió juramento, con arreglo a derecho, y examinada convenientemente declaró: Que en la tarde de ayer, sobre las diecisiete horas, salió de su casa a llevar la comida a unos segadores que estaban a unos doscientos metros de distancia, dejando entornada la puerta, y al volver, después de media hora, próximamente, la encontró como la había dejado, pero en el piso principal observó que el cajón de un chinero, o varios cajones del mismo, habían sido violentados con una palanqueta, a juzgar por las huellas, causando daños, que estima en diez pesetas, y del de la izquierda, la falta de cuatro títulos de la Banda perpetua, al 4 por 100 interior, al cambio de 71,40 por 100, por valor de 2.600 pesetas nominales, serie A, números 496.285, 1.363.633, 1.367.464 y 1.207.965, con el vendi correspondiente de la casa Banco Pastor, de esta Plaza, y cuya preexistencia puede acreditar con el duplicado de dicho vendi, que presenta, expedido por el Garante de la aludida casa, su fecha 23 de Octubre de 1930, con el número 4.903, y, además, con los testigos D. José Hortas, de esta capital, y Manuel Parga Lombao, su convecino, que se encuentran a la Puerta del Juzgado; que ignora en absoluto quién haya podido ser el autor del hecho, ni tiene acerca de ello la menor sospecha:

Queda enterada de los derechos que le concede el artículo 109 de la ley Procesal.

Ratificase previa lectura; no firma, por manifestar no saber; hácelo su señoría, y doy fe.—Ramón Osorio.—Donato Naveira."

En su vista, se acordó la instrucción del oportuno sumario y señalar el plazo de diez días, a contar desde la publicación de este edicto en el *Boletín Oficial* de la provincia y en la GACETA DE MADRID, para que el tenedor de los títulos, o el que sepa su paradero, pueda comparecer a presentarlos o manifestarlo ante este Juzgado.

Dado en Lugo a 27 de Julio de 1931. El Secretario, Donato Naveira.—El Juez, Ramón Osorio.

JO—9205

## MÉRIDA

Don Adrián Moreno Cuesta, Juez de Instrucción de Mérida y su partido.

Por el presente, y a virtud de lo acordado en el sumario número 119 de 1931, por hurto de una caballería de la propiedad de José Morcillo Martínez, hecho ocurrido el 22 del actual

en las inmediaciones de San Pedro de Mérida, ruego a todas las Autoridades civiles y militares e interés de los Agentes de la Policía judicial proceder a la busca y rescate de dicho semoviente, poniéndolo a disposición de este Juzgado con las personas en cuyo poder se halle, si no acreditan su legítima adquisición.

## Descripción.

Mula roja, más de la marca, de doce años, bozo blanco, quebrada de una pierna.

Dado en Mérida a 28 de Julio de 1931.—El Juez, Adrián Moreno Cuesta.—El Secretario judicial, Félix Nogué.

JO—9210

## MONTORO

Don Juan Rodríguez Carretero Vergara, Juez municipal, accidentalmente de Instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades civiles y militares e individuos de Policía judicial de la Nación procedan a la busca de la caballería que al final se reseñará, sustraída, en la noche del 24 al 25 de los corrientes, de la finca "Los Chiveros", término de esta ciudad, al vecino de la misma D. Rafael Alba Relano; cuyo semoviente, de ser habido, sea puesto a disposición de este Juzgado con sus ilegítimos poseedores, según teago acordado en el sumario número 143 de 1931.

## Señas de la caballería.

Un mulo de tres años, capón, de 1,40 metros de alzada, capa oscura, raza española; señas particulares: carirrojo y bocinegro, *Celebrado* y con el hierro de la Compañía El Fénix Agrícola letra V número 10.

Dado en Montoro a 27 de Julio de 1931.—El Juez accidental, Juan R. Carretero.—El Secretario, Mariano López.

JO—9211

Don Juan Rodríguez Carretero Vergara, Juez de Instrucción accidental de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto ruego y encargo a todas las Autoridades civiles y militares y Agentes de la Policía judicial de la Nación procedan a la busca de la cantidad de 30.000 pesetas, que le fueron robadas o extraviadas al vecino de Villa del Río D. Bernardo Enrique Cerezo Castro el día 19 de los corrientes en la estación de expresada villa, y a la del autor o autores del hecho, caso de ser habidos, que serán puestos a disposición de este Juzgado, estos últimos en la Cárcel de este partido; pues así lo tengo acordado en el sumario que se sigue bajo el número 140 del corriente sobre tal hecho.

Dado en Montoro a 24 de Julio de 1931.—El Juez accidental, Juan R. Carretero.—El Secretario, Mariano López.

JO—9212

## MOTILLA DEL PALANCAR

Don José Blanes y Pérez, Juez de Instrucción de esta villa y su partido.

Por medio del presente hago saber: Que en el sumario que instruyo bajo el número 54 del año en curso sobre accidente automovilista, ocurrido a los treinta minutos del día 23 del actual en extramuros de esta villa, hectómetro 9 del kilómetro 197 de la carretera de Madrid a Castellón, he acordado citar de comparecencia ante este Juzgado para el día 12 del próximo Agosto, a las diez horas, a los ocupantes del coche que en el momento de autos, antes expresado, se cruzara con la camioneta accidentada, la cual lleva matrícula de Madrid, número 40.214, marca "Chevrolet", conducida por José Pérez Ortega, al objeto de recibirle declaración en dicho sumario sobre el hecho que lo origina, y en su vista proceder con arreglo a derecho.

Motilla del Palancar, 25 de Julio de 1931.—El Secretario accidental, Pedro Miera.—El Juez, José Blanes y Pérez.

JO—9213

## MURCIA—CATEDRAL

Don Antonio Hernández García, Juez municipal suplente del distrito de la Catedral, de esta capital, en funciones de Instrucción del mismo distrito, por hallarse en uso de permiso el propietario.

En virtud del presente se hace saber a todos los Agentes de la Autoridad de la Nación que, habiendo sido detenido e ingresado en la Cárcel de esta ciudad el procesado Juan Antonio Torres del Amor, se dejan sin efecto las requisitorias que llamando al mismo se publicaron en los *Boletines Oficiales* de esta provincia de fechas 22 de Mayo de 1930 y 2 de Julio actual, y en la GACETA DE MADRID de 21 del corriente mes.

Así lo tengo acordado por providencia de esta fecha en la causa que se instruye con el número 193 del año actual por robo en el cuartel del Regimiento de Infantería de Sevilla, de guarnición en esta plaza, el día del hecho.

Murcia, 28 de Julio de 1931.—El Secretario, P. H., Licenciado Fulgencio Navarro.—El Juez, Antonio Hernández.

JO—9214

## ORDENES

Don José Sánchez Guisande, Juez de Instrucción del partido de Ordenes.

Por la presente se cita, llama y emplaza al procesado en sumario que en este Juzgado se instruye con el número 45 de 1931 sobre hurto de pinos a Marcelino Conde, de esta villa, Manuel Reborado, vecino de la parroquia de Castelo, término municipal de Culleredo, cuyo paradero se ignora, a fin de que comparezca ante este Juzgado dentro del término de diez días, a contar de la publicación de la presente en los periódicos oficiales, a fin de serle notificado el auto de procesamiento y recibirle declaración indagatoria y constituirse en prisión; previéndole que, si no lo verificare, será declarado rebelde y le parará el per-

juicio que tal declaración trae consigo.

Al propio tiempo ruego y encargo a las Autoridades, civiles y militares, y a sus Agentes y a los de la Policía Judicial, la busca y detención de dicho sujeto, poniéndolo, caso de ser habido, a disposición de este Juzgado.

Ordenes, 25 de Julio de 1931.—El Secretario, Ubaldo Rivas.—El Juez, José Sánchez Guisande.

JO—9215

## QUIROGA

Don Luis Mosquera Caramelo, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Hago saber por medio del presente: Que la Audiencia provincial de Lugo, en el robo de la causa número 55 de 1930, por cohecho, dictó providencia acordando se haga saber a los herederos de Constantino Dacal, el auto de 5 de Marzo último, dictado por la Sala de mencionada Audiencia; declarando extinguida la acción penal y la existencia del depósito de 250 pesetas, para que si lo creen procedente ejerciten las acciones de que se crean asistidos, en el plazo que establece el Real decreto de 24 de Enero de 1928, transcurrido el cual, sin ejercitar dichas acciones, se declarará prescrito en beneficio del Estado.

Y para que sirva de notificación a los herederos del mencionado Constantino Dacal, hasta hoy desconocidos, extiendo el presente que firmo en Quiroga a 28 de Julio de 1931.—El Juez, Luis Mosquera Caramelo.—El Secretario interino, G. Miguete.

JO—9216

## RONDA

Don Rafael Blázquez Bares, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente ruego a todas las Autoridades civiles y militares de la nación, procedan a la busca y ocupación de un mulo capón de seis años, de 1,52 metros de alzada, capa castaña, hiego de El Fénix Agrícola M-2 en melga izquierda, propiedad de Cristóbal Tirado Ponce, que le ha sido hurtado en la noche del 21 del actual de los terrenos del Cortijo La Nimbria, de este término; poniéndola, caso de ser habida, a disposición de este Juzgado juntamente con su poseedor ilegítimo; así lo tengo acordado en el sumario número 110 de 1931 sobre hurto.

Dado en Ronda a 28 de Julio de 1931.—El Secretario judicial, Atanasio Gago.—El Juez, Rafael Blázquez.

JO—9217

## RUTE

Don Antonio Navas Romero, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente, se cita al gitano Pedro Amaya Fernandez, de veintiséis años de edad, estatura alta, moreno, vistiendo blusa y pantalón claro, con sombrero de ala ancha, vecino de Granada, cuyas demás circunstancias se desconocen, a fin de que, dentro del improrrogable término de diez días, a partir de aquel en que tenga lugar la inserción del presente en la GACETA DE MADRID, comparezca ante este Juzgado de instrucción, sito en la calle Roldán Nogués, para oírle en declara-

ción en el sumario que me encuentro instruyendo con el número 47 del presente año, por hurto; aperebido que, de no hacerlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Rute a 27 de Julio de 1931. El Secretario judicial, Fernando Vargas.—El Juez, Antonio Navas.

JO—9218

## SAN ROQUE

Don Salvador Márquez Urbano, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente se ruego y encarga a todas las Autoridades y Agentes de Policía judicial, procedan a la busca y rescate de los efectos que al final se reseñan y que fueron sustraídos el 16 del corriente del sitio La Colonia, del término municipal de La Línea, de la pertenencia de Luis Portigo Muñoz.

Al propio tiempo se ruego la busca y detención de los autores o poseedores ilegítimos, poniéndolos a disposición en la Cárcel del partido; así está acordado en causa número 214 de 1931 sobre robo,

*Efectos sustraídos.*

Dos camisones de percal.

Un pantalón de caballero.

Una gorra color gris.

Dos anillos de oro.

Un broche, una cadena de plata y otra chapada en oro.

Dos pares de pendientes de niña.

Un billete de 25 pesetas y 30 pesetas en monedas de a cinco.

San Roque, 23 de Julio de 1931.—El Secretario judicial (ilegible).—El Juez, Salvador Márquez.

JO—9221

Don Salvador Márquez Urbano, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente se ruego y encarga a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de las caballerías que al final se reseñan, que fueron sustraídas la noche del 26 de Junio pasado del sitio Cortijo de Puerta Parar, del término municipal de Jimena, de la pertenencia de José Merino Pérez.

Al propio tiempo se ruego la busca y detención del autor o autores del hecho y de los poseedores ilegítimos, poniéndolos a mi disposición en la Cárcel del partido; así está acordado en causa número 188 de 1931 sobre hurto.

*Señas de las caballerías.*

Una burra de cuatro años, romera oscura, de 1,10 metros de alzada, raza española, con una raya negra cruzada y manchas en las orejas; llevando en la cadera izquierda las iniciales C-3, que es el hiego de la Compañía "El Fénix Agrícola".

Burra de dos años, de 1,10 metros de alzada, aproximadamente, blanca ruca, con un lacero blanquecino en la frente, de poco pelo y algunas caspas en el lomo, sin hierro ni señal.

San Roque, 8 de Julio de 1931.—El Secretario judicial (ilegible).—El Juez, Salvador Márquez.

JO—9222

Don Salvador Márquez Urbano, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente se ruego y encarga a todas las Autoridades y Agentes de Policía judicial, procedan a la busca y rescate de los efectos que al final se reseñan, que fueron sustraídos el día 12 del actual del sitio Palmones, del término municipal Los Barrios, de la pertenencia de Juan Salas Carrillo.

Al propio tiempo se ruego la busca y detención de dos jóvenes presuntos autores del hecho, poniéndolos a mi disposición en la Cárcel del partido; así está acordado en causa número 201 de 1931, sobre hurto.

*Efectos sustraídos.*

Un billete del Banco de España de 50 pesetas.

Otro de 25 pesetas.

Dos sábanas.

Tres camisones.

Dos pares de calzoncillos.

Un chaleco.

Dos camisas de señora.

Dos toallas.

Varias prendas de niños; y

Unas enaguas.

San Roque, 18 de Julio de 1931.—El Secretario judicial, (ilegible).—El Juez, Salvador Márquez.

JO—9223

Don Salvador Márquez Urbano, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente, se ruego y encarga a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de los efectos, que al final se reseñan, que fueron sustraídos la madrugada del 8 del actual, del domicilio del perjudicado, del término municipal de La Línea, de la pertenencia de Manuel Pérez Bancoso.

Al propio tiempo, se ruego la busca y detención del autor o autores del hecho y de los poseedores ilegítimos, poniéndolos a mi disposición, en la Cárcel del partido, pues así está acordado en causa, número 200 de 1931, sobre hurto.

*Efectos sustraídos.*

Una americana y chaleco, de estambre, negro.

Un pantalón de tela, claro.

La cédula personal del perjudicado.

Una licencia de caza y de uso de armas para cazar.

Un correo de la Sociedad de Cazadores, expedido a su nombre y con su fotografía.

Y unos recibos de pago de cuotas.

San Roque, 21 de Julio de 1931.—El Secretario, Juan López.—El Juez, Salvador Márquez.

JO—9225

Don Salvador Márquez Urbano, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente, se ruego y encarga a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de las prendas, que al final se reseñan, que fueron sustraídas la noche del 20 del actual, del sitio Real de la Feria, del término de



La Línea, de la pertenencia de Manuel López Velasco.

Al propio tiempo, se ruega la busca y detención del autor o autores del hecho y de los poseedores ilegítimos, poniéndolos a mi disposición, en la Cárcel del partido, pues así está acordado en causa, número 219 de 1931, sobre hurto.

#### Efectos substraídos.

Una maleta conteniendo un abrigo de astracán, negro, de señora.

Un vestido de lana, color avellana, de señora.

Un pantalón de caballero, formando listas, con el forro oscuro.

Una camisa de percal, de caballero, a listas moradas y otra a cuadros morados.

Unos calzoncillos, blancos.

Dos bragas de señora, una azul y otra rosa.

Una camisa azul, de señora.

Dos pares de medias, color carne.

Un par de zapatos, de color, de señora.

Un estuche de madera.

Y un vestido de señora, color rosa y pintas blancas.

San Roque, 21 de Julio de 1931.—El Secretario, Juan López.—El Juez, Salvador Márquez.

JO—9226

#### SEGOVIA

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción accidental, de este partido, en providencia del día de hoy, dictada en la ejecutoria de la causa que se siguió en este Juzgado con el número 180 del año de 1928, por lesiones contra Gregoria Esquilas González, natural de Villafior y vecina de esta ciudad, hoy en ignorado paradero, soltera, de veintiséis años, y de mala conducta; se hace saber por medio de la presente Cédula, a la indicada procesada, que por auto dictado por la ilustrísima Audiencia Provincial de esta capital, con fecha 2 del actual, en la indicada causa, ha sido declarada indultada de la totalidad de la pena de cuatro meses de prisión y mil pesetas de multa, así como del apremio personal que por insolvencia hubiera de sufrir para pago de la indemnización a que fué condenada; apercibiéndola que perderá el beneficio que la otorga si volviere a delinquir en el plazo de tres años.

Segovia, 28 de Julio de 1931.—El Secretario judicial, Luis Casque Pérez.

JO—9227

#### SUECA

Don Juan Motilla Ortells, Abogado, accidentalmente Juez de instrucción de la ciudad de Sueca y su partido.

Por el presente edicto se encarga a todas las Autoridades así civiles como militares y demás Agentes de la Policía judicial, se proceda a averiguar si se ha notado la falta de un individuo de las señas que luego se dirán, cuyo cadáver fué hallado sobre las dieciséis horas del día 21 del actual en el río Júcar, término municipal de Cullera, cuyo cadáver no ha sido identificado, comunicando en su caso a este Juzga-

do, quién es el interfecto y los parientes más cercanos que tenga, además de cuantos datos sean necesarios para la identificación.

#### Señas del hallado.

Un hombre de unos setenta años, calvo, canoso, barba poblada, sin afeitar, estatura regular, nariz afilada y pecho muy veloso; presentaba una hernia inguinal derecha con descenso hasta el escroto y una cicatriz irregular en la ingle izquierda.

Vestía pobremente, chaqueta, chaleco y pantalón de paño oscuros; camiseta de punto, blanca; y alpargatas de cañamo, faja negra y cinturón de cuero, todo muy deteriorado.

Se le encontró en los bolsillos una petaca, un poco de tabaco, una navajita, un mechero y 2,11 pesetas.

Su aspecto era el de un mendigo.

Dado en Sueca a 27 de Julio de 1931. El Juez, Juan Motilla.—El Secretario, Vicente Moreno.

JO—9231

#### ALMAZAN

El Sr. Juez de instrucción del partido de Almazán, por providencia dictada en el día de la fecha, en causa número 38 del corriente año, sobre falsedad y estafa cometida en bienes dejados a su fallecimiento por Clemente Ruiz Casado, de cuarenta y tres años de edad, viudo, pastor, hijo de Elías y Jorja, natural de Cobarrubias y vecino de Armantiga, agregado del Ayuntamiento de Coberteleda, provincia de Soria, y cuyo fallecimiento tuvo lugar el día 25 de Enero de 1931, en dicha Armantiga, ha mandado se cite por medio de la presente, que se insertará en el *Boletín Oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID, a Teodora Ruiz Casado, hermana de Clemente Ruiz, que se ausentó hace varios años del repetido Armantiga, y cuyo paradero se desconoce, para que en el término de quinto día comparezca ante este Juzgado, para prestar declaración y ofreciere las acciones a que se refiere el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal; bajo apercibimiento, si no lo verifica, de pararle el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la ley.

Almazán, 24 de Julio de 1931.—El Secretario (ilegible).

JO—9302

#### ANDUJAR

Como incurso en el número primero del artículo 335 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se cita y llama a Francisco Cortés Cabello, de treinta y tres años, soltero, jornalero, natural de Granada, vecino de Bujalance, hijo de Juan y María Jesús; procesado por hurto de caballerías; comparecerá, en término de diez días, ante este Juzgado, para que manifieste cuál es el verdadero pueblo de su vecindad; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde, en sumario número 36 de 1930.

Andújar, 29 de Julio de 1931.—El Juez de instrucción (ilegible).

JO—9240

#### ANTEQUERA

Don Alejandro Móner y Sánchez, Juez de instrucción de Antequera y su partido.

Por la presente requisitoria ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial de la Nación procedan a la busca y rescate de lo que después se reseñará, propiedad del vecino de esta población Juan Rodríguez Romero, hurtado en la noche del 27 del actual mes, de la puerta de la casería denominada de "Santisteban", de este término, y caso de ser habido, sea puesto a mi disposición, deteniendo a sus poseedores, si no acreditan la legítima adquisición; pues así lo tengo acordado en el sumario que bajo el número 125 de 1931 instruyo sobre hurto.

Señas.

Cinco sacos, conteniendo cada uno una fanega de trigo, los cuales son muy fuertes, de lona blanca, con cuatro listas grana a lo largo y cada lista con cuatro rayas, y las iniciales J. R. en el centro, y en la parte del anjón, en cada extremo, una borla de hilo de la misma lona.

Dado en Antequera a 29 de Julio de 1931.—El Juez, Alejandro Móner y Sánchez.—Por su mandado, el Secretario, Liberato Chullá.

JO—9212

Don Alejandro Móner y Sánchez, Juez de primera instancia e instrucción de Antequera.

Por virtud del presente edicto, que se insertará en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID, que se expide en méritos del sumario que instruyo con el número 118 de este año, por haber intervenido la familia civil, el 19 del actual, en esta ciudad, por suponerlo de mala procedencia, un caballo de seis años, pelo castaño encendido, accidentales en los costillares, alzada 1,50 metros, hierro particular en nalga izquierda (U) y el de El Fénix Agrícola, matado el número y letra del mismo; se llama a la persona que se crea dueña de expresada caballería, para que dentro del término de cinco días comparezca ante este Juzgado, con el fin de prestar declaración en expresado sumario y ofreciere el procedimiento, conforme dispone el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Dado en Antequera a 28 de Julio de 1931.—El Juez, Alejandro Móner y Sánchez.—El Secretario, Liberato Chullá.

JO—9304

#### AVILA

Don Rufino Gutiérrez Alonso, Juez de instrucción de Avila y su partido.

Por el presente, que se publicará en la GACETA DE MADRID y *Boletines oficiales* de esta provincia y de la de Granada, se cita, llama y emplaza al procesado Abraham Sánchez Hernández, de treinta y siete años, hijo de Francisco y de Francisca, soltero, sombrerero, natural de Almoñécar y vecino de Loja, con domicilio en la calle de San Pedro, número 7, para que con-

parezca en el término de diez días en este Juzgado de instrucción, para notificarle el auto de conclusión del sumario que se le sigue bajo el número 74 del año actual, por el delito de resistencia a un Agente de la Autoridad; bajo apercibimiento de que si no comparece le parará el perjuicio a que haya lugar.

Dado en Avila a 27 de Julio de 1931. El Juez, Rufino Gutiérrez Alonso.—El Secretario, Nicolás Carrillo.

JO—9306

## BADAJOZ

Don Pablo Murga Castro, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente edicto mandado librar en el sumario número 193 de 1931, por hurto, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial practiquen gestiones para la busca y rescate de una cartera que contenía un décimo del número 31.967 y dos cédulas, una del perjudicado y otra de su hermana Felipa, y otros dos décimos para la Lotería Nacional, cuyo número ignora, para el sorteo que se habrá de celebrar mañana, sustraídos a Tomás Morales Benítez, en la noche última, de su chaqueta, suponiendo sea el autor Emilio de Castro; y caso de ser habido sea puesto a disposición de este Juzgado en unión de las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición.

Badajoz, 31 de Julio de 1931.—El Secretario (ilegible).—El Juez, Pablo Murga.

JO—9310

## BAENA

Don José Jurado Valdelomar, Juez municipal en funciones del de instrucción de este partido.

Por el presente requiero a todas las Autoridades para que procedan a la busca y rescate de un mulo de tres años, alzada 1,30 metros, castaño obscuro, raza española, marca A nalga izquierda, Félix Agrícola V-15.

Mula tres años, 1,42 alzada, parada clara, marca A, hierro Félix Agrícola, V-15 nalga izquierda; y

Un caballo capón, nueve años, alzada la marca, castaño encendido, con el hierro y marca que los anteriores, desaparecidos el día 18 del mes actual de terrenos del cortijo Melena, de este término, propios de D. Antonio Aranda Moreno, vecino de Castro del Río, y a la detención de los autores del hecho, así como de la de los poseedores ilegítimos de lo sustraído, poniendo a mi disposición unos y otros, pues así lo tengo acordado en causa que instruyo bajo el número 58 del año actual.

Dado en Baena a 27 de Julio de 1931.—El Secretario, Manuel Pardo.—El Juez, José Jurado.

JO—9311

Don José Jurado Valdelomar Santalla, Juez de instrucción de este partido accidental.

Por el presente se cita y llama a Manuel Reyillos Bermúdez y Manuel Molina Sillero, cuyo actual paradero

se ignora, para que comparezca ante este Juzgado de instrucción dentro de los diez días siguientes al en que aparezca inserto el presente edicto en el *Boletín Oficial* de la provincia y Gaceta de Madrid, con el fin de ser oído en el sumario que instruyo; bajo el número 12 del año 1930, sobre disparo de arma de fuego, bajo apercibimientos del perjuicio que hubiere lugar, si no lo verifica, pues así lo tengo acordado en dicho sumario.

Dado en Baena a 27 de Junio de 1931.—El Secretario judicial, Manuel Pardo.—El Juez, José Jurado.

9312

D. José Jurado Valdelomar, Juez de instrucción de este partido accidentalmente.

Por el presente requiero a todas las Autoridades para que procedan a la busca y rescate de doce pavos, propios de D. Miguel Lama, de la finca del Cerro, término de esta ciudad, todos ellos negros, sobre unos cuatro kilos de peso, y a la detención de los autores del hecho, así como de los poseedores ilegítimos de lo sustraído, poniendo a mi disposición unos y otros, pues así lo tengo acordado en causa que instruyo, bajo el número 37 del año actual.

Dado en Baena a 24 de Julio de 1931. El Secretario judicial, Manuel Pardo. El Juez, José Jurado.

JO—9313

## BILBAO—CENTRO

Don Francisco Casas y Ruiz del Arbol, Juez municipal del distrito del Centro de esta villa en funciones del de instrucción del mismo y su partido.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 184 del corriente año, se instruye sumario sobre hurto de efectos a José Ortiz, y desconociéndose el paradero del mismo se le cita para que dentro del término de quinto día, a contar desde la inserción de este edicto en el *Boletín Oficial* de esta provincia y Gaceta de Madrid, comparezca ante este Juzgado con objeto de recibirle declaración en el presente sumario; apercibiéndole que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que hubiere lugar, y a la vez se le ofrecen las acciones del procedimiento en tal sumario, en conformidad a lo dispuesto en el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Dado en Bilbao a 28 de Julio de 1931.—El Secretario (ilegible).—El Juez, Francisco Casas.

JO—9251

## BILBAO—ENSANCHA

D. Leoncio Rodríguez Agudo, Juez de instrucción del distrito del Ensanche, de esta villa, por el presente se hace saber a Ignacio Maceño, residente en Aguaitraz, providencia de Tras Dos Montes, el derecho que le concede el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, para mos-

trarse parte en el sumario que en este Juzgado se sigue por muerte de su hijo Ariando Augusto Maceño, ocurrida en el día 24 del actual, al ser arrojado por un automóvil en la carretera de Bilbao a San Sebastián y en el término de Bassuri, previniéndole que, si no lo verifica, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Bilbao a 29 de Julio de 1931.—El Secretario (ilegible). El Juez (ilegible).

JO—9253

## BORJA

Por la presente se hace saber al penado Martín Mayor Enériz, cuyo actual paradero se ignora, que la Audiencia de Zaragoza, en auto de 24 de Junio último, dictado en causa número 25 del año 1930, ha acordado declarararlo comprendido en los beneficios del Decreto de Indulto, relevándole, en su virtud, del cumplimiento de la totalidad de la pena impuesta, con la condición de que, si dentro del término de un año volviera a delinquir, perderá la gracia concedida.

Borja, 30 de Julio de 1931.—El Secretario (ilegible).

JO—9254

## BUJALANCE

En virtud de providencia de este día dictada por el señor Juez de instrucción de este partido, en el sumario que se instruye con el número 40 del corriente año, por pérdida de un paquete certificado de impresos, se cita a D. José Gil Gómez, Jefe de Policía Urbana que fué del a Villa de El Cierpo, para que dentro del término de quinto día y horas de Audiencia, comparezca ante el Juzgado de instrucción del partido de Bujalance, con objeto de recibirle declaración en referido sumario.

Bujalance, 31 de Julio de 1931.—El Secretario judicial, Angel de Vera.

JO—9320

## CADIZ

En virtud de providencia del señor Juez de instrucción accidental de esta capital, dictada ante mí, en el sumario que con el número 349, de 1931 se instruye por delito de hurto de una cartera con metálico a D. Juan Mandos o Mandes, de cuarenta y cinco años, natural de Paris y que se hospedó accidentalmente en el Hotel Victoria, de Granada, se manda citar por medio del presente a dicho señor, cuyo paradero actual se desconoce, para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado de instrucción, sito en la calle General Riego, número 9, de esta capital, con el fin de que preste declaración en dicho sumario, y al propio tiempo hacerle el ofrecimiento de los artículos 109 y 110 de la ley de Enjuiciamiento criminal; previniéndole que, si dejara de comparecer sin justa causa, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Cádiz a 25 de Julio de 1931.—El Secretario judicial, P. H. (ilegible).

JO—9255

## CAMPILLOS

Don Bonifacio Estrada Arnal, Juez de Instrucción de esta villa y su partido.

Por virtud de la presente ruego y encargo a todas las Autoridades, así civiles como militares y ordeno a todos los demás Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de lo que al final se reseña, sustraído al vecino de Ardales D. Antonio Bravo Mora, el día 25 del actual, del sitio Rejojilla, de dicho término, así como a la detención de la persona en cuyo poder se encuentren, si no acredita su legítima adquisición, poniendo unos y otros a mi disposición, caso de ser habidos, pues así lo tengo acordado en el sumario número 81 de 1931.

## Señas.

Mulo capón de cuatro años, alzada 1,39 metros, castaño encendido, boqueiro y cabos obscuros, hierro Fénix, nalga derecha M-6.

Dado en Campillos a 31 de Julio de 1931.—El Secretario judicial (ilegible).—El Juez, Bonifacio Estrada.

JO—9322

Don Bonifacio Estrada Arnal, Juez de Instrucción de esta villa y su partido.

Por virtud de la presente ruego y encargo a todas las Autoridades así civiles como militares y ordeno a todos los demás Agentes de la Policía judicial a la busca y rescate de lo que al final se reseña sustraídos al vecino de Ardales D. José García Mora, el día 25 del actual, del sitio Arroyo del Agua, de dicho término, así como a la detención de la persona en cuyo poder se encuentren sino acreditan su legítima adquisición, poniendo unos y otros a mi disposición caso de ser habidos, pues así lo tengo acordado en el sumario número 79 de 1931.

## Señas.

Mulo de cinco años, entrepelado, 1,48 metros de alzada, hierro Unión Ganadera nalga izquierda.

Un caballo entero, colorado, de cuatro años, sin hierros ni señas particulares.

Dado en Campillos a 31 de Julio de 1931.—El Secretario (ilegible).—El Juez, Bonifacio Estrada.

JO—9323

Don Bonifacio Estrada Arnal, Juez de Instrucción de esta villa y su partido.

Por virtud de la presente ruego y encargo a todas las Autoridades así civiles como militares y ordeno a todos los demás Agentes de la Policía judicial a la busca y rescate de lo que al final se reseña, sustraída al vecino de Ardales D. Rafael Florido Baeza, el día 25 del actual del sitio cortijo Alto, de dicho término, así como a la detención de la persona en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición, poniendo unos

y otros a mi disposición caso de ser habidos, pues así lo tengo acordado en el sumario número 89 de 1931.

## Señas.

Mula de diez años, castaña oscura, hierro nalga izquierda y el de la Unión Ganadera en la derecha, letra S-A.

Dado en Campillos a 31 de Julio de 1931.—El Secretario (ilegible).—El Juez, Bonifacio Estrada.

JO—9324

## CAROLINA (LA)

Don Eduardo Hierro de Medina, Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial se proceda a la busca y rescate de una yegua de doce años, alzada 1,50, alazana, raza española, careta corrida, con la marca El Fénix en el anca derecha, cuyo semoviente fué hurtado en la noche del 26 al 27 del actual de la finca llamada Zarzuela, término de Vilches, propiedad de Francisco Serrano Cózar, y a la detención de los autores del hecho y personas que ilegítimamente lo posean.

Dado en La Carolina a 31 de Julio de 1931.—El Secretario, P. H., Rafael Cámara.—El Juez, Eduardo Hierro de Medina.

JO—9312

Don Eduardo Hierro de Medina, Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial se proceda a la busca y rescate de un potro de unos tres años, alzada 1,42, entrecano oscuro, raza española, con una lista blanca del cabestro por más arriba de las narices, con la marca de El Fénix en la paletilla izquierda, cuyo semoviente fué hurtado en la noche del 22 al 23 del actual del sitio Delicia Casablanca, término de Vilches, propiedad de D. Mateo Parrilla Vargas, y a la detención de los autores del hecho y personas que ilegítimamente lo posean.

Dado en La Carolina a 31 de Julio de 1931.—El Secretario, P. H., Rafael Cámara.—El Juez, Eduardo Hierro de Medina.

JO—9343

Don Eduardo Hierro de Medina, Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial se proceda a la busca y rescate de una burra de once años, alzada 1,12, rucia, raza española, extremidades, barriga y quijadas blancas, bocablanca, con rayuelas, con la marca Unión Ganadera en el cuello izquierdo, cuyo semoviente fué hurtado en la noche del 25 al 26 del actual de las proximidades de la granja llamada Traperero, término de Vilches, propiedad de Alejandro Estudillo Egea, y a la detención de los autores del hecho y personas que ilegítimamente lo posean.

Dado en La Carolina a 29 de Julio de 1931.—El Secretario, P. H., Rafael Cámara.—El Juez, Eduardo Hierro de Medina.

JO—9344

Don Eduardo Hierro de Medina, Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial se proceda a la busca y rescate de un mulo, capón, de cuatro años, alzada 1,42 pardo, raza española, raya cruzada un lunar blanco en el garrón izquierdo y romo, otro mulo, capón, atiende por "Voluntario", de seis años, alzada 1,50, castaño raza española bebe en blanco, romo; ambas cabellerías llevan la marca de la Compañía Unión Ganadera en la tabla del cuello izquierdo, cuyos semovientes fueron hurtados en la noche del 24 al 25 del actual del sitio Nava de la Lámpara, término de Vilches, propiedad de Francisco Serrano Cózar, y a la detención de los autores del hecho y personas que ilegítimamente los posean.

Dado en La Carolina a 29 de Julio de 1931.—El Secretario, P. H., Rafael Cámara.—El Juez, Eduardo Hierro de Medina.

JO—9345

Don Eduardo Hierro de Medina, Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial se proceda a la busca y rescate de un mulo, capón, de cinco años, alzada 1,49 raza española, pelos blancos en el cuello, cabos oscuros, bragado, con el hierro de la Compañía de Seguros Barcelona en nalga derecha, cuyo semoviente, en unión de una mula que ha sido rescatada, fué hurtado el día 26 del actual del sitio Cerrillo del Ahorcado, término de Bailén, propiedad de Salvador Quesada Pérez, y a la detención de los autores del hecho y personas que ilegítimamente lo posean.

Dado en La Carolina a 29 de Julio de 1931.—El Secretario, P. H., Rafael Cámara.—El Juez, Eduardo Hierro de Medina.

JO—9346

## CARRION DE LOS CONDES

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza al procesado Francisco Sánchez González, de treinta y siete años, casado empleado, natural de Cevico de la Torre, hijo de Rosendo y Tomasa, vecino que fué de Cevico de la Torre, y después de Madrid, calle del Conde Barajas, número 4, y cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de diez días comparezca ante la Audiencia provincial de Palencia, a responder de los cargos que contra el mismo resultan en la causa seguida contra el mismo bajo el número 2 del corriente año, por estafa, en el Juzgado de Carrion de los Condes, y a constituirse en prisión; bajo apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a

todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y captura de dicho procesado, conduciéndole, caso de ser habido, con las seguridades debidas, a la cárcel de este partido de Carrión de los Condes. Dado en Carrión de los Condes a 29 de Julio de 1931.—El Juez, Francisco Benito Molina.—Por su mandado (ilegible).

JO—9325

## CASTRO DEL RIO

En virtud del presente se cita a Rafael Rubia Mérida y Manuel Martín Salmerón, vecinos de Granada, para que como procesado el primero y testigo el segundo, comparezcan ante la Audiencia provincial de Córdoba el día 10 de Agosto próximo, a las diez de la mañana, con el fin de asistir al juicio oral en causa número 49 del año último, sobre hurto, contra dicho procesado; apercibiéndoles que de no comparecer les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho; pues así está acordado en providencia de esta fecha, dictada en cumplimiento de orden de la Superioridad.

Castro del Río, 29 de Julio de 1931. El Secretario judicial, Francisco Marina.

JO—9258

Don Rafael González de Lara y Martínez, Juez de instrucción de este partido de Castro del Río.

En virtud del presente edicto ruego a todas las Autoridades y encargo a los dependientes de la Policía judicial procedan a la busca y ocupación de las caballerías que después se reseñan, que fueron hurtadas en la noche del día 23 del actual, de terrenos de la finca "El Carmen", de este término, propiedad de doña Josefa Valdelomar Sotomayor; poniéndolos a mi disposición, caso de ser habidas, con sus ilegítimos poseedores; pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con el número 79 del corriente año.

## Reseña.

Burra de catorce años, de 1,27 metros de alzada, capa rucia, raza española, cabeza clara, cicatrices en anca izquierda y el hierro de la Compañía El Fénix Agrícola, letra V-15, en anca izquierda.

Rucho, hijo de la burra anterior, de un año, pelo rucio, de un metro de alzada.

Dado en Castro del Río a 28 de Julio de 1931.—El Juez, Rafael González de Lara.—El Secretario interino, Francisco Marina.

JO—9326

## CASTUERA

Don Cipriano Piñero y García, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, procedan a la busca y rescate de dos costales de trigo, conteniendo cada uno como cinco cuartillos, sustraídos, en las primeras horas del día 25 del corriente, de la era del sitio de Castillejo, término de Quintana de la Serena, y propiedad de la vecina de la misma población María

Martín Balsera; poniendo los mismos a disposición de este Juzgado, en unión de las personas en cuyo poder se encuentren, y procediendo asimismo a la busca y detención del autor o autores del hecho.

Dado en Castuera a 31 de Julio de 1931.—El Juez, Cipriano Piñero.—El Secretario, José María Priego.

JO—9327

Don Cipriano Piñero y García, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de un reloj de pulsera, de plata, forma cuadrada, esfera blanca, marcando las horas por minutos y segundos, sin marca conocida, con cadena de níquel, que fué sustraído el día 30 del pasado Julio de la ventana de la habitación que ocupaba en la fonda de Murillo, de esta villa, el viajero Fructuoso Gómez Aroca, donde dice lo dejó; procediendo asimismo a la busca y detención del autor o autores del hecho.

Dado en Castuera a 1.º de Agosto de 1931.—El Juez, Cipriano Piñero y García.—El Secretario, José María Priego.

JO—9328

## CHIVA

Don Gil López Ordás, Juez de primera instancia de esta villa de Chiva y su partido.

Hago saber: Que hallándose vacante el cargo de Secretario en propiedad del Juzgado municipal de Yátova, de este partido judicial, por traslado del que lo desempeñaba, se anuncia su provisión en concurso de traslado y por el primero de los turnos establecidos en la Real orden de 14 de Julio de 1930 y de conformidad a lo dispuesto en el Real decreto de 29 de Noviembre y Real orden de 9 de Diciembre de 1920; haciéndose constar que dicho pueblo, según el censo de población de 1920, es de 2.478 habitantes de hecho y 2.452 de derecho.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes ante este Juzgado de primera instancia de Chiva, dentro del plazo de treinta días, contados desde el siguiente a la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID y en el Boletín Oficial de la provincia de Valencia, con los documentos correspondientes, debidamente reintegrados, y adhiriendo a la instancia una póliza de la Mutualidad Judicial, de dos pesetas.

Dado en Chiva a 30 de Julio de 1931.—El Juez, Gil López Ordás.—Por vacante: el Secretario del Juzgado municipal, José Romero.

JO—9262

## GAUCIN

Don Francisco Bermúdez del Río, Juez de instrucción de Gaucin y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 46 del corriente año, se instruye sumario con motivo de haber sido muerto José Martíu Sánchez, natural y vecino de esta villa, soltero,

de veinte años de edad y de oficio del campo, en ocasión de encontrarse en la madrugada del día 29 del actual en una era del cortijo de la Almadravía, de este término. Y por virtud del presente se ofrecen las acciones dimanantes del expresado hecho delictivo, con instrucción del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, a Antonio Martín Sanjuán, natural y vecino que ha sido de esta villa, y cuyo actual paradero se ignora, como padre de dicho interfecto.

Dado en Gaucin a 30 de Julio de 1931.—El Secretario (ilegible).—El Juez, Francisco Bermúdez del Río.

JO—9334

## HUESCA

Don Angel Miranda Cortillas, Juez de instrucción de la ciudad de Huesca y su partido.

Hago saber por el presente: Que cumplimentando carta orden de la excelentísima Audiencia provincial de esta ciudad, dimanante del sumario número 30 del año 1930, por el delito de robo, se hace saber al procesado Manuel Martínez Ordobas, de diecinueve a veintidós años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, con último domicilio en Zaragoza, la prevención legal del artículo 3.º del Decreto de indulto de 14 de Abril último, de no delinquir en el período de tres años para no verse privado del beneficio concedido. Al mismo tiempo se le cita y emplaza de comparecencia ante este Juzgado de instrucción, sito en la plaza de San Victoriano, edificio Cárcel, para que en el término de diez días, a contar de la publicación del presente, para hacerle personalmente dicho requerimiento.

Dado en Huesca a 29 de Julio de 1931.—El Secretario, P. H. (ilegible).—El Juez, Angel Miranda.

JO—9338

## IZNALLOZ

Don Miguel Quijano Bautista, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente intereso de todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate del semoviente que después se dirá, el cual fué hurtado el 13 de Julio actual al vecino de Torre Cardela Juan López Jerez, del sitio cortijo de los Frailes, término municipal de dicho pueblo, y caso de ser habido, así como sus ilegítimos poseedores serán puestos a disposición de este Juzgado, y los últimos en las Cárceles de este partido; pues así lo tengo acordado en el sumario núm. 74 de 1931, que se instruye en este Juzgado por tal hecho.

## Reseña.

Una vega de nueve años de edad, con 1,53 metros de alzada, capa castaña clara, lucera y patiblanca, con el hierro de la Compañía Fénix Agrícola.

Dado en Iznañoz a 28 de Julio de 1931.—El Secretario (ilegible).—El Juez, Miguel Quijano.

## JARANDILLA

Don Santos Bozal Casado, Juez de instrucción de Jarandilla y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades tanto civiles como militares y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate del semoviente que después se dirá, propiedad del vecino de Jaraz Pedro Arjona Sánchez, desaparecido el día 18 del corriente de la dehesa "Bobadilla", término de dicho pueblo, y caso de ser hallado se ponga a disposición de este Juzgado con la persona o personas en cuyo poder se encontrare, si no acreditan su legítima adquisición.

*Señas del semoviente.*

Mulo capón, de ocho años, alzada 1,50, capa castaña oscura, raza española, hierro S. M. J. en el izquierdo, y el de la Compañía El Fénix Agrícola en el derecho, letra P., número 8. Ojibocicastaño, pelos blancos en menudillos mano izquierda.

Dado en Jarandilla a 30 de Julio de 1931.—El Secretario, Benedicto Cienada.—El Juez, Santos Bozal.

JO—9340

## JEREZ DE LOS CABALLEROS

Don Antonio de la Riva Crehuet, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en la noche del 19 al 20 de los corrientes se produjo un incendio en una era existente en la dehesa Campo Callego, término municipal de Barcarrota, habiéndose quemado tres hacinas, dos de trigo y una de cebada, resultando perjudicados los vecinos del valle de Matamoros Julio Villafaina Romero y Andrés Vénegas Díaz.

En su virtud, y con referencia al sumario que con tal motivo se instruye en este Juzgado, con el número 79 del corriente año, ruego y encargo a todas las Autoridades y demás Agentes de la Policía judicial practiquen diligencias para el esclarecimiento del hecho y detención de las personas que resulten responsables.

Dado en Jerez de los Caballeros a 28 de Julio de 1931.—El Secretario, Pedro Marcos.—El Juez, Antonio de la Riva.

JO—9265

## LINARES

Don Francisco Ortega Povedano, Juez municipal en funciones de Juez de instrucción de la ciudad de Linares y su partido.

Por el presente, y a virtud de lo acordado en el sumario número 184 de 1931 por robo de mercancías de la pertenencia de la Compañía férrea M. Z. A., hecho ocurrido el día 24 del actual a la llegada a la estación de Baeza del tren 1.404, del que apareció desprecintado el vagón JG.883, ruego a todas las Autoridades civiles y militares e interés de los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de lo sustraído, al final reseñado, poniéndolo a disposición de este Juzgado, juntamente con las

personas en cuyo poder se hallen, si si no acreditan su legítima adquisición.

*Descripción.*

Tres cubiertas de automóvil, de la expedición P. V. 8.953 de Madrid a Granada.

Dado en Linares a 25 de Julio de 1931.—El Secretario, F. Martín García.—El Juez, Francisco Ortega Povedano.

JO—9349

## LLERENA

Don Carlos Galán y Calderón, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente se interesa a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y ocupación de los semovientes que a continuación se reseñan, sustraídos el día 23 del actual en su madrugada del sitio denominado la Corriana, término de Villagarcía Torre, pertenecientes a Antonio Mimbbrero Valencia y otro, y caso de ser habidos sean puestos a disposición de este Juzgado en unión de las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición, pues así lo tengo acordado en el sumario que con el número 99 de 1931 instruyo por el delito de hurto.

*Señas de los semovientes.*

Mula castaña clara, de cinco años, herrada de las cuatro extremidades, sin hierro.

Mulo capón, pelo pardo, lunares en los costillares, herrado de las cuatro, hierro forma herradura M. L. jamón derecho y con jáquima usada.

Dado en Llerena a 27 de Julio de 1931.—El Secretario judicial, Licenciado Fulgencio Linares.—El Juez, Carlos Galán.

JO—9365

## MADRID—LATINA

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia e instrucción del distrito de la Latina, de esta capital, dictada en el día de hoy en el sumario que se instruye por hurto y daños, con el número 596 de 1931, ante la Secretaría de D. Juan García Inés, se cita a Joaquín Molina Valdelomar, hijo de Joaquín y de María, de diecinueve años de edad, natural de Jaén y sin domicilio, para que comparezca en su Sala Audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos oficiales, con objeto de recibirle declaración como perjudicado y ofrecerle el sumario con instrucción del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal; bajo apercibimiento de que, si no comparece, le parará el perjuicio a que haya lugar.

Madrid, 24 de Julio de 1931.—El Secretario, Juan García Inés.—Visto bueno: el Juez (ilegible).

JO—9135

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia e instrucción del distrito de la Latina, de Madrid, dictada en el día de hoy, en el sumario que se instruye, por estafa, con el número 200 de 1931, ante la Secretaría de D. Juan García Inés, se cita a Lino Sánchez Yuste, domiciliado últimamente en la calle de Sierpe, número 2, lechería, para que comparezca en su Sala Audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos oficiales, con objeto de ampliarle la declaración que tiene prestada como denunciante; bajo apercibimiento de que, si no comparece, le parará el perjuicio a que haya lugar.

Madrid a 22 de Julio de 1931.—El Secretario, Juan García Inés.—El Juez (ilegible).

JO—9138

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia e instrucción del distrito de la Latina, de Madrid, dictada en el día de hoy, en el sumario que se instruye, por estafa, con el número 354 de 1931, ante la Secretaría de D. Juan García Inés, se cita a Josefa Verdú Martínez, cuyas demás circunstancias y domicilio no constan, para que comparezca en su Sala Audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos oficiales, con objeto de recibirle declaración como acusada en el referido sumario; bajo apercibimiento de que, si no comparece, le parará el perjuicio a que haya lugar.

Madrid a 22 de Julio de 1931.—El Secretario, Juan García Inés.—El Juez (ilegible).

JO—9139

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia e instrucción del distrito de la Latina, de Madrid, dictada en el día de hoy, en el sumario que se instruye, por estafa, con el número 632 de 1931, ante la Secretaría de D. Juan García Inés, se cita a las personas que hayan adquirido participaciones falsas de los números 15.555 y 13.012, del sorteo que se celebró el día de ayer, a Inocente Eutiquio Parra Araque, para que comparezca en su Sala Audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos oficiales, con objeto de recibirle declaración e instruirlos del contenido del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal; bajo apercibimiento de que, si no comparecen, les parará el perjuicio a que haya lugar.

Madrid a 22 de Julio de 1931.—El Secretario, Juan García Inés.—El Juez (ilegible).

JO—9140

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia e instrucción del distrito de la Latina, dictada en este día en el sumario que se instruye por amenazas a Estefanía Tejedor, se cita a Pablo Pérez Sánchez, domiciliado en Ribera de Curtidores, y cuyo actual paradero se ignora, para que comparezca en la Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos oficiales con objeto de prestar declaración en dicho sumario; bajo apercibimiento de ser declarado incurso de la multa de cinco a 50 pesetas con que se le conmina, sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones a fin de obligarle a efectuar dicha comparecencia.

Madrid, 28 de Julio de 1931.—El Secretario, Juan González.—Visto bueno: el Juez, Alarcón.

JO—9356

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia e instrucción del distrito de la Latina, dictada en este día en el sumario que se instruye por hurto a doña Dolores Rodero Romero, se cita a dicha señora, que dijo estar domiciliada en la Cava Baja, posada del Segoviano, y cuyo actual paradero se ignora, para que comparezca en su Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos oficiales, con objeto de prestar declaración y ofrecerla las acciones; bajo apercibimiento de ser declarada incurso de la multa de cinco a 50 pesetas con que se le conmina, sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones a fin de obligarla a efectuar dicha comparecencia.

Madrid, 26 de Julio de 1931.—El Secretario, Juan González.—Visto bueno: el Juez, Alarcón.

JO—9357

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia e instrucción del distrito de la Latina, dictada en el día de hoy en el sumario que se instruye por excitación con el número 640 de 1931, ante la Secretaría de don Juan García Inés, se cita a José Silva Martínez y José Fernández García, cuyas demás circunstancias y domicilio se desconocen, para que comparezcan en su Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos oficiales, con objeto de recibirles declaración como acusados en referido sumario; bajo apercibimiento de que, si no comparecen, les parará el perjuicio a que haya lugar.

Madrid, 31 de Julio de 1931.—El Secretario, Juan García Inés.—Visto bueno, el Juez, Alarcón.

JO—9358

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia e instrucción del distrito de la Latina, de esta capital, dictada en el día de hoy en el sumario que se instruye por daños y otros con el número 638 de 1931, ante la Secretaría de D. Juan García Inés, se cita a Ramón Castro Ciriluelo, cuyo domicilio se ignora, para que en su Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos oficiales, con objeto de recibirle declaración e instruirle del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal; bajo apercibimiento de que si no comparece le parará el perjuicio a que haya lugar.

Madrid, 30 de Julio de 1931.—El Secretario, Juan García Inés.—Visto bueno: el Juez, Alarcón.

JO—9360

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia e instrucción del distrito de la Latina, de esta capital, dictada en el día de hoy en el sumario que se instruye por hurto con el número 552 de 1931, ante la Secretaría de D. Juan García Inés, se cita a Elisco Fernández Luna, del que se ignora su domicilio, para que comparezca en su Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, número 1, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos oficiales, con objeto de recibirle declaración en concepto de perjudicado; bajo apercibimiento de que si no comparece le parará el perjuicio a que haya lugar.

Madrid a 29 de Julio de 1931.—El Secretario, Juan García Inés.—Visto bueno: el Juez, Alarcón.

JO—9361

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia e instrucción del distrito de la Latina, de esta capital, dictada en el día de hoy en el sumario que se instruye por lesiones con el número 634 de 1931, ante la Secretaría de D. Juan García Inés, se cita a José y Marcelina Bardo Antón y a legal representante de ambos, domiciliados últimamente en la calle del General Ricardos, número 33, bajo izquierda, para que comparezcan en su Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, número 1, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos oficiales, con objeto de recibirles declaración, ser reconocida por los Médicos forenses el primero, e instruir del artículo 109 de la ley Procesal al tercero, y como inculpada la segunda; bajo apercibimiento de que si no comparecen les parará el perjuicio a que haya lugar.

Madrid a 28 de Julio de 1931.—El Secretario, Juan García Inés.—Visto bueno: el Juez, Alarcón.

JO—9362

## JUZGADOS MUNICIPALES

## BERZOCANA

Don Buenaventura Díez y Díez, Juez municipal de Berzocana.

Hago saber: Que habiéndose publicado el anuncio de la vacante de la Secretaría de este Juzgado municipal en el *Boletín Oficial* de la provincia, de 22 de los corrientes, número 173, por providencia del día de hoy queda anulado dicho concurso, por un error involuntario, y se anuncia para su provisión en propiedad para concurso de traslado entre los aspirantes a la misma por un plazo de treinta días, a partir desde la publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID, de conformidad con lo dispuesto en el Real decreto de 29 de Noviembre de 1920; los aspirantes podrán presentar sus solicitudes, dentro del plazo fijado, ante el señor Juez de instrucción de Logroñán.

Este pueblo consta de 1.871 habitantes, y el Secretario no percibe más que los derechos de Arancel.

Berzocana, 28 de Julio de 1931.—El Juez municipal, Buenaventura Díez.—P. S. M., Nemesio Zamora.

JO—9234

## CIEMPOZUELOS

Don Antonio Díaz del Moral, Juez municipal de esta villa de Ciempozuelos (Madrid).

Hago saber: Que hallándose vacante a traslado la plaza de Secretario en propiedad de este Juzgado, y de conformidad con lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia e instrucción de este partido de Getafe, con arreglo a las disposiciones legales vigentes, se abre concurso por término de 30 días, a contar desde el siguiente al de la publicación en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial*, y pueden los aspirantes presentar dentro de dicho plazo, para su solictación, los documentos siguientes:

Certificación del Instituto Geográfico y Estadístico, relativa al Censo de población en que desempeña su cargo.

Certificación del tiempo que llevan en el ejercicio del mismo, acreditándolo; y

Certificación de nacimiento.

Estos dos últimos legalizados, si han sido expedidos fuera de la jurisdicción de la Audiencia territorial de Madrid.

Dichos documentos se remitirán al señor Juez de primera instancia e instrucción de Getafe (Madrid).

Dado en Ciempozuelos a 28 de Julio de 1931.—El Juez municipal, Antonio Díaz.

JO—9235

## LLORET DE MAR

Don Juan Buguñá Arola, Juez municipal de Lloret de Mar, provincia de Gerona.

Hago saber: Que se hallan vacantes las plazas de Secretario de este Juzgado municipal y su suplente, las cuales han de proveerse por concurso de traslado, según se ordena por la superioridad y conforme a lo es-

tablecido por el Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 en su artículo 5.º, dentro del plazo de treinta días, a contar desde la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia.

Los aspirantes a una y otra plaza presentarán sus escritos en el plazo indicado, acompañados de los documentos acreditativos de sus derechos, al señor Juez de primera instancia de Santa Coloma de Farnés, a cuyo partido pertenece este Juzgado.

Este Municipio consta de 2.972 habitantes, y los emolumentos señalados a los cargos de referencia son los derechos de Arancel.

Dado en Lloret de Mar a 27 de Julio de 1931.—El Juez municipal, Juan Buguá Arola.

JO—9236

## MADRID—HOSPITAL

En los autos de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 1.214 de orden del año 1931 contra Lorenzo Carballo Lumbreira, por malos tratos, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

“Sentencia.—En la villa de Madrid a 21 de Julio de 1931; el Sr. D. Manuel Sánchez Escobar, Juez municipal propietario del distrito del Hospital, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y Lorenzo Carballo Lumbreira, de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente,

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado Lorenzo Carballo Lumbreira a la pena de treinta pesetas de multa, que deberá hacer efectivas en papel de pagos al Estado, sufriendo, caso de insolvencia, el apremio personal correspondiente y al pago de las costas del juicio, y mediante a desconocerse el actual domicilio o paradero del condenado, notifíquesele la presente por medio de edictos que se insertarán en la Gaceta de Madrid.

Así por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Manuel Sánchez Escobar.

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha.”

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma al denunciado Lorenzo Carballo Lumbreira mediante a desconocerse su actual domicilio o paradero, expido el presente visado por S. S. y sellado con el del Juzgado en Madrid a 21 de Julio de 1931.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: el Juez, Manuel Sánchez Escobar.

En los autos de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 821 de orden del año 1931 contra Eusebio Calvo Sánchez y Felisa García Miguels, por malos tratos, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

“Sentencia.—En la villa de Madrid

a 16 de Junio de 1931; el Sr. D. Manuel Sánchez Escobar, Juez municipal propietario del distrito del Hospital, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y Eusebio Calvo Sánchez y Felisa García Miguels, de la otra, como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente,

Fallo que debo condenar y condeno a los denunciados Eusebio Calvo Sánchez y Felisa García Miguels a la pena de 30 pesetas de multa a cada uno, que deberán hacer efectivas en papel de pagos al Estado, sufriendo, caso de insolvencia, el apremio personal correspondiente y al pago de las costas del juicio por mitad, y expidase el oportuno exhorto acompañado de la cédula correspondiente al Juzgado municipal del Puente de Vallecas para la notificación de la presente al primero de dichos condenados, y por lo que respecta a las lesiones sufridas por el primero de los condenados se sobresee libremente el procedimiento.

Así por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Manuel Sánchez Escobar.

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha.”

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma al denunciado Eusebio Calvo Sánchez por ignorarse su actual domicilio y paradero, expido el presente visado por S. S. y sellado con el del Juzgado en Madrid a 24 de Julio de 1931.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: el Juez Manuel Sánchez Escobar.

En los autos de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 839 de orden del año 1931 contra Manuel Santa Engracia Contreras, por malos tratos, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

“Sentencia.—En la villa de Madrid a 14 de Julio de 1931; el Sr. D. Manuel Sánchez Escobar, Juez propietario del distrito del Hospital, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y Manuel Santa Engracia Contreras, de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente,

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado Manuel Santa Engracia Contreras a la pena de 30 pesetas de multa, que deberá hacer efectivas en papel de pagos del Estado, sufriendo, caso de insolvencia, el apremio personal correspondiente y al pago de las costas del juicio, y expidase cédula al Alguacil de turno de este Juzgado para que lleve a efecto la notificación de la presente al condenado.

Así por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Manuel Sánchez Escobar.

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha.”

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma al denunciado Manuel Santa Engracia Contreras por ignorarse su ac-

tual domicilio o paradero, expido el presente visado por S. S. y sellado con el del Juzgado, en Madrid a 20 de Julio de 1931.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: el Juez, Manuel Sánchez Escobar.

JO—9411

## MADRID—INCLUSA

En virtud de providencia dictada en el expediente de juicio verbal de faltas, seguido en este Tribunal bajo el número 644 de orden del año 1931, por lesiones, contra Casimiro Delgado, se ha acordado se cite a éste por medio del presente, en atención a ignorarse su actual domicilio y paradero, para que el día 28 de Agosto actual, a las once horas del mismo, comparezca ante la Sala Audiencia de este Tribunal, el cual se halla sito en la calle de los Estudios, número 3, principal, para la celebración del juicio, al cual deberá concurrir acompañado de los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse, en la inteligencia que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a Casimiro Delgado, expido el presente para su inserción en la GACETA DE MADRID, que firmo.

En Madrid a 24 de Julio de 1931.—El Secretario, Miguel González.—El Juez, Vicente de la Serna.

En virtud de providencia dictada en el expediente de juicio verbal de faltas, seguido en este Tribunal bajo el número 1.005 de orden del año 1931, por riña y escándalo, contra Francisco Jiménez Blanco y Gabriel Fernández Castro, se ha acordado se cite a éstos por medio del presente, en atención a ignorarse su actual domicilio y paradero, para que el día 28 de Agosto actual, a las once horas del mismo, comparezcan ante la Sala Audiencia de este Tribunal, el cual se halla sito en la calle de los Estudios, número 3, principal, para la celebración del juicio, al cual deberán concurrir acompañados de los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse, en la inteligencia que, de no verificarlo, les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a Francisco Jiménez Blanco y a Gabriel Fernández Castro, expido el presente, para su inserción en la GACETA DE MADRID, que firmo.

En Madrid a 22 de Julio de 1931.—El Secretario, Miguel González.—El Juez, Vicente de la Serna.

En virtud de providencia dictada en el expediente de juicio verbal de faltas, seguido en este Tribunal bajo el número 708 de orden del año 1931, por mordedura de gato a Isabel Montilla López, se ha acordado se cite a ésta por medio del presente, en atención a ignorarse su actual domicilio y paradero, para que el día 28 de Agosto actual, a las once horas del mismo, comparezca ante la Sala Audiencia de este Tribunal, el cual se ha-

sia sito en la calle de los Estudios, número 3, principal, para la celebración del juicio, al cual deberá concurrir acompañada de los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse, en la inteligencia que, de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a Isabel Montilla López, expido el presente, para su inserción en la GACETA DE MADRID, que firmo.

En Madrid a 22 de Julio de 1931.—El Secretario, Miguel González.—V.º B.º: el Juez, Vicente de la Serna.

En virtud de providencia dictada en el expediente de juicio verbal de faltas, seguido en este Tribunal bajo el número 684 de orden del año 1931, por escándalo y lesiones causadas a Juan García Vega, contra Mariano García Vega, se ha acordado se cite a éstos por medio del presente, en atención a ignorarse su actual domicilio y paradero, para que el día 28 de Agosto actual, a las once horas del mismo, comparezcan ante la Sala Audiencia de este Tribunal, el cual se halla sito en la calle de los Estudios, número 3, principal, para la celebración del juicio, al cual deberán concurrir acompañados de los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse, en la inteligencia que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a Juan García Vega y Mariano García Vega, expido el presente para su inserción en la Gaceta de Madrid, que firmo.

En Madrid a 22 de Julio de 1931.—El Secretario, Miguel González.—El Juez, Vicente de la Serna.

En virtud de providencia dictada en el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Tribunal bajo el número 670 de orden del año 1931 por lesiones causadas a Bernarda Jiménez Herráez, se ha acordado se cite a ésta por medio del presente, en atención a ignorarse su actual domicilio y paradero, para que el día 28 del mes de Agosto, a las once horas del mismo, comparezca ante la Sala Audiencia de este Tribunal, el cual se halla sito en la calle de los Estudios, número 3, principal, para la celebración del juicio, al cual deberá concurrir acompañada de los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse, en la inteligencia que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en for-

ma a Bernarda Jiménez Herráez, expido el presente para su inserción en la GACETA DE MADRID, que firmo en Madrid a 22 de Julio de 1931.—El Secretario, Miguel González.—V.º B.º: el Juez, Vicente de la Serna.

En virtud de providencia dictada en el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Tribunal bajo el número 700 de orden del año 1931 por lesiones causadas a María Rodríguez Rodríguez, se ha acordado se cite a ésta por medio del presente, en atención a ignorarse su actual domicilio y paradero, para que el día 28 del mes de Agosto, a las diez horas del mismo, comparezca ante la Sala Audiencia de este Tribunal, el cual se halla sito en la calle de los Estudios, número 3, principal, para la celebración del juicio, al cual deberá concurrir acompañada de los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse; en la inteligencia que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a María Rodríguez Rodríguez, expido el presente, para su inserción en la GACETA DE MADRID, que firmo en Madrid a 22 de Julio de 1931.—El Secretario, Miguel González.—V.º B.º: el Juez, Vicente de la Serna.

En virtud de providencia dictada en el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Tribunal bajo el número 1.346 de orden del año 1930 por daños contra Antonio Casado Camacho, conductor del automóvil número 32.278-M, ignorándose el nombre del propietario, se ha acordado se cite a ambos por medio del presente, en atención a ignorarse su actual domicilio y paradero, para que el día 28 del mes de Agosto, a las diez horas del mismo, comparezcan ante la Sala Audiencia de este Tribunal, el cual se halla sito en la calle de los Estudios, número 3, principal, para la celebración del juicio, al cual deberán concurrir acompañados de los testigos y demás medios de prueba de que intenten valerse; en la inteligencia que, de no verificarlo, les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a Antonio Casado Camacho y al dueño del automóvil N-32.278, expido el presente, para su inserción en la GACETA DE MADRID, que firmo en Madrid a 22 de Julio de 1931.—El Secretario, Miguel González.—V.º B.º: el Juez, Vicente de la Serna.

En virtud de providencia dictada en el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Tribunal bajo el número 573 de orden del año 1931 por malos tratos y hurto contra Luis Olivares Escámez, se ha acordado se cite a éste por medio del presente, en atención a ignorarse su actual domicilio y paradero, para que el día 28 del mes de Agosto, a las once horas del mismo, comparezca ante la Sala Audiencia de este Tribunal, el cual se halla sito en la calle de los Estudios, número 3, principal, para la celebración del juicio, al cual deberá concurrir acompañado de los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse; en la inteligencia que, de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a Luis Olivares Escámez, expido el presente para su inserción en la GACETA DE MADRID, que firmo en Madrid a 22 de Julio de 1931.—El Secretario (legible).—El Juez, Vicente de la Serna.

JO—9286

#### PUERTO DE SANTA MARIA

Por medio del presente se cita, llama y emplaza al autor o autores de la sustracción llevada a cabo en la noche del 27 de Junio último de una de las bocas de riego existentes en el Parque de Calderón, próximo al puente de San Alejandro, para que el día 24 de Agosto próximo, a las diez y treinta, comparezcan ante este Juzgado, calle Jesús Cautivo, número 3, a la celebración del correspondiente juicio de faltas; prevenidos que, de no comparecer, les parará el perjuicio a que haya lugar.

Puerto de Santa María, 24 de Julio de 1931.—El Secretario suplente, Manuel Carrillo.—El Juez, Rufino Bonnato.

JO—9233

#### SAN HILARIO SACALM

Don José Puig Vehí, Juez municipal de San Hilario Sacalm y su término.

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario suplente de este Juzgado municipal, y debiendo proveerse la misma por turno de traslación entre Secretarios, se anuncia por medio del presente, a fin de que dentro del término de treinta días, a partir de la publicación de este edicto, los que quisieran optar a tal plaza presenten ante el Juzgado de primera instancia de este partido de Santa Coloma de Farnés las solicitudes, debidamente documentadas.

San Hilario Sacalm, 27 de Julio de 1931.—El Juez municipal, José Puig Vehí.

JO—9231